



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOSCIENTOS DIECINUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: QUITO, JUNIO 1/2000

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA, PARA CONMEMORAR EL DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO.
- III CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DEFENSA NACIONAL, APROBACION O IMPROBACION DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES (ART. 161 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA):
A) CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LA EDAD MINIMA DE ADMISION AL EMPLEO; Y, B) CONVENIO 182 DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LA PROHIBICION DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y LAS ACCIONES INMEDIATAS PARA SU ELIMINACION.
- COMISION GENERAL PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE LEY DE JUNTAS PARROQUIALES.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY INTERPRETATIVA DEL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 34 DE LA LEY PARA LA REFORMA DE LAS FINANZAS PUBLICAS. Nº 21-340. PROPUESTO POR EL H. CARLOS GONZALEZ.
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION. Nº 21-349. PROPUESTO POR EL H. ALVARO PEREZ INTRIAGO.
- VI CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DOSCIENTOS DIECINUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: QUITO, JUNIO 1/2000

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión.	4
II Lectura del Orden del Día.	4
H. Carlos González Albornoz, solicita cambio en el Orden del Día.	5
H. Oswaldo Molestina Zavala, solicita cambio en el Orden del Día.	5
Comisión General para recibir a la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, para conmemorar el Día Internacional del Niño.	6
Intervención de la licenciado Lourdes Vallejo, Coordinadora de la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia...	7,9,10,11 12,15,17, 19,20.
Intervención de la Lcda. Adriana Muela, Coordinadora Nacional de la Consulta para la nueva Ley.	7
Intervención del niño Rodrigo Muñoz, Representante del Foro de los Niños, Niñas y Adolescentes del Ecuador.....	8
Intervención de la niña Tamara Isch, Representante del Foro de los Niños, Niñas y Adolescentes del Ecuador.....	9
Intervención del Lcdo. Ernesto Delgado, Director Ejecutivo del INNFA.	10
Intervención del niño Xavier Gamboa.	11
Intervención de la niña Kintya Moreno.....	11

[Firma manuscrita]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DOSCIENTOS DIECINUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: QUITO, JUNIO 1/2000

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

	Intervención de la diputada Anunzziata Valdez, Presidenta de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia.	13-15
	Intervención de la diputada Cecilia Calderón de Castro, Miembro de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia.....	16
	Intervención del diputado Carlos Palacios Riofrío, en representación del Grupo Huracán de la ciudad de Macará.	18
	Clausura de la Comisión General.	20
III	Conocimiento de los informes de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, aprobación o improbación de los siguientes instrumentos (Artículo 161 de la Constitución Política de la República): a) Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo; y, b) Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y las acciones inmediatas para su eliminación.	21
	Intervención del diputado Oswaldo Molestina Zavala, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional.	25,26
	El diputado Abelardo Becerra Cuesta, presenta una denuncia sobre el derrame petrolero en el Oriente.....	27
	Comisión General para presentar el proyecto de Ley de Juntas Parroquiales.	28
	Intervención del Ec. Auqui Tituaña, Alcalde de Cotacachi.	29

Castro



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DOSCIENTOS DIECINUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: QUITO, JUNIO 1/2000

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

	Intervención del señor Pedro de la Cruz, Presidente de la FENOCIN.	29
	Intervención del señor Jorge Loor, Presidente del Seguro Social Campesino.	30
	Intervención de la diputada Nina Pacari Vega Conejo, Segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional.	31-35
	Clausura de la Comisión General.	36
IV	Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa del numeral 19 del Artículo 34 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas Nº 21-340. Propuesto por el H. Carlos González Albornoz.	36
	Intervenciones de los diputados:	
	Pérez Intriago Alvaro	41
	Llánes Suárez Henry	42, 44
	Obando Cadena Mariana	46
	Rodríguez Edgar Iván	46
	Cantos Hernández Juan	49
	González Albornoz Carlos	50
	Calderón Prieto Cecilia	51
	Proaño Maya Marco Anotnio	52
V	Primer debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. Número 21-349. Propuesto por el H. Alvaro Pérez Intriago.	53
	Intervenciones de los diputados:	
	Durán-Ballén Cordovez Sixto	63
	Cantos Hernández Juan	64
	Cordero Iñiguez Juan	65-67

[Firma manuscrita]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DOSCIENTOS DIECINUEVE

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: QUITO, JUNIO 1/2000

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
Rivera Molina Remigio	67
Roggiero Rolando Galo	69
El H. Eduardo Pacheco Gárete presenta un Acuerdo para - la integración de una Comisión del Congreso Nacional pa- conocer y solucionar el problema del paro del Magisterio Nacional.	70
VI Clausura de la sesión.	72



ARCHIVO

[Handwritten signature]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de junio del año dos mil, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia del profesor Carlos Falquez Batallas, Primer Vicepresidente, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas con diez minutos. -----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	DEL CIOPO ARAGUNDI PASCUAL
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DELGADO BRITO NEY
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
AREVALO BARZALLO KAISER	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ARGUDO PESANTEZ JHON	FAJARDO LARREA MANUEL
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FARFAN INTRIAGO MARCELO
AZUERO RODAS ELISEO	FUERTES RIVERA JUAN
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GARCIA CEDEÑO FELIX
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BECERRA CUESTA ABELARDO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ REAL NAPOLEON
CALDERON CASTRO CECILIA	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CALVA PRECIADO ARTURO	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	HARO PAEZ GUILLERMO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
CONCHA VALAREZO ROBERTO	KURE MONTES CARLOS
COELLO IZQUIERDO JAIME	LANDAZURI CARRILLO GUILLERM
CORDERO ACOSTA JOSE	LOOR CEDEÑO OTON
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	LOPEZ SAUD IVAN
CORREA AGURTO FREDDY	LOZANO CHAVEZ WILSON
CHAUX DIEZ GEANNETT	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DAVILA EGUEZ RAFAEL	LLANES SUAREZ HENRY



[Handwritten signature]

MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	RIVADENEIRA DUQUE RAMIRO
MALLEA OLVERA CONCHA	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
MANCHENO NOGUERA GERMAN	ROGGIERO ROLANDO GALO
MAUGE MOSQUERA RENE	ROLDOS AGUILERA LEON
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	RON KLEVER ESTANISLAO
MENDOZA GUILLEN TITO	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
MENDOZA TUPIZA VICTOR	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MINUCHE CASTRO JAVIER	RUIZ ALBAN GABRIEL
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	RUIZ CRUZ FREDDY
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SAA BERNSTEIN LORENZO
MORENO AGUI RUTH	SALAZAR HECTOR ANIBAL
MORENO ROMERO HUGO	SALAZAR RUIZ CARLOS
MUENTES ALARCON PABLO	SALEM MENDOZA MAURICIO
NAVEDA GILAR MARIA	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
NINABANDA CHIMBO VICENTE	SANCHO SANCHO RAFAEL
NOBOA NARVAEZ JULIO	SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
OBANDO CADENA ELSA MARIANA	SERRANO AGUILAR EDUARDO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	SICOURET OLVERA VICTOR
OJEDA DE VACA GLADYS	TATES FERNANDEZ JOSE
ORTIZ CRESPO XIMENA	TENEZACA QUISHPE FRANCISCO
PACHECO GARATE EDUARDO	TORRES TORRES CARLOS
PAEZ ZUMARRA REINALDO	TOUMA BACILIO MARIO
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
PALMA ORDOÑEZ JUAN	UGARTE GUZMAN BLANCA
PARRALES REYES MARINA	VACA GARCIA GILBERTO
PATIÑO SALVADOR ARTURO	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VEGA CONEJO NINA PACARI
PONCE MORAN GALO	VELA PUGA ALEXANDRA
POSSO SALGADO ANTONIO	VERA RODAS ROLANDO
PROAÑO MAYA MARCO	VILLACRESES COLMONT LUIS
QUEVEDO MONTERO HUGO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
RIVAS PAZMIÑO RAUL	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
RIVERA MOLINA RAMIRO	-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, buenos días; niños y niñas, buenos días, bienvenidos al Parlamento. Por disposición del Presidente del Congreso Nacional, tomo lista

[Handwritten signature]

para constatar el quórum. Señores diputados: Mirella Adum Lipari, presente; Blasco Eugenio Alvarado, presente; Raúl Andrade Arteaga, presente; Ronald Andrade Echeverría, presente; Yolanda Andrade Guerra; Káiser Arévalo Barzallo, presente; John Argudo Pesántez; Germán Astudillo Astudillo; Eliseo Azuero Rodas; Dalton Bacigalupo Buenaventura, presente; Leopoldo Baquerizo Adum; Abelardo Becerra Cuesta; Elsa Bucaram Ortiz, presente; Simón Bustamante Vera; Cecilia Calderón Prieto; Arturo Calva; Hermel Campos Aguirre; Juan Cantos Hernández, presente; Roberto Concha Valarezo; José Cordero Acosta; Juan Cordero Iñiguez; Freddy Correa Agurto; Jaime Coello Izquierdo; Jeannette Chaux; Rafael Dávila Egüez; Pascual Del Cioppo; Ney Delgado Brito; Franklin Delgado Tello; Marcelo Dotti Almeida; Sixto Durán-Ballén Cordovez; Jaime Estrada Bonilla; Vicente Estrada Velásquez; Joaquín Estrella Velín; Manuel Fajardo; Carlos Falquez Batallas, presente; Marcelo Farfán Intriago; Leonel Freijoó; Juan Manuel Fuertes; Félix García Cedeño; Edgar Garrido Jaramillo; Raúl Gómez Ordeñana, presente; Napoleón Gómez Real; Carlos González Albornoz, presente; Susana González Muñoz; Valerio Grefa Uquiña; Guillermo Haro Páez, presente; Estuardo Hidalgo Bifarini; Carlos Kure Montes; Guillermo Landázuri; Ottón Loor Cedeño, presente; Raúl Iván López Saud, presente; Wilson Lozano Chávez, presente; Wilfrido Lucero Bolaños; Henry Llānes Suárez; Franklin Macías Chávez; Concha Mallea Olvera, presente; Germán Mancheno, presente; René Maugé Mosquera, presente; Voltaire Medina; Tito Nilton Mendoza; Víctor Mendoza Tupiza, presente; Javier Minuche Castro; Oswaldo Molestina Zavala, presente; Jorge Montero Rodríguez, presente; Mario Efrén Moreira; Ruth Aurora Moreno; Hugo Moreno Romero; Pablo Muentes; María Fernanda Naveda; Aníbal Nieto Vásquez; Nina Pacari Vega, presente; Vicente Ninabanda, presente; Julio Noboa Narváez; Elsa Mariana Obando; Elizabeth Ochoa Maldonado, presente; Gladys Ojeada de Vaca; Ximena Ortiz Crespo; Eduardo Pacheco Gárate; Reinaldo Páez; Juan Palma Ordóñez; Carlos Alberto Palacios, presente; Arturo Patiño, presente; Marina Parrales, presente; Miguel Pérez Astudillo; Alvaro Pérez Intriago; Antonio Posso Salgado; Marco Proaño Maya; Hugo Quevedo Montero, presente; Raúl

C. Astudillo

Rivas Pazmiño, presente; Ramiro Rivadeneira, presente; Ramiro Rivera, presente; Edgar Iván Rodríguez; Galo Roggiero Rolando; León Roldós Aguilera; Kléber Estanislao Ron; Fernando Rosero, presente; Oswaldo Rossi Alvarado; Gabriel Ruiz Albán; Freddy Ruiz, presente; José Lorenzo Saá, presente; Héctor Aníbal Salazar; Mauricio Salem Mendoza; Angel Samarenda; Bolívar Sánchez; Franklin San Martín, presente; Eduardo Serrano Aguilar; Víctor Sicouret Olvera; José Tatés Fernandez, presente; Francisco Tenesaca, presente; Carlos Torres Torres; Mario Touma Bacilio, presente; Simón Ubilla Bustamante; Blanca Ugarte Guzmán; Fanny Uribe López; Gilberto Vaca García; Anunzziatta Valdez Larrea, presente; Clemente Vásquez; Alexandra Vela Puga; Rolando Vera; Luis Villacreses Colmont; Cynthia Viteri Jiménez; Reynaldo Yanchapaxi. Secretaría registra el ingreso de los diputados Eliseo Azuero, Marcelo Dotti, Sixto Durán-Ballén, Carlos Kure Montes, Franklin Macías Chávez, José Cordero Acosta, Roberto Concha Valarezo, María Fernanda Naveda, Héctor Aníbal Salazar, Abelardo Becerra, Eduardo Pacheco, Mauricio Salem Mendoza, Rafael Sancho Sancho, Simón Ubilla Bustamante, Arturo Calva, Luis Villacreses Colmont, Hermel Campos, Gabriel Ruiz Albán, Ney Delgado Brito, Cecilia Calderón, Manuel Fuertes, Juan Cordero Iñiguez. Señor Presidente, se encuentran en la Sala, con el ingreso de los diputados Carlos Torres y Juan Cordero, sesenta y tres señores diputados. Tiene usted el quórum reglamentario. -----

I

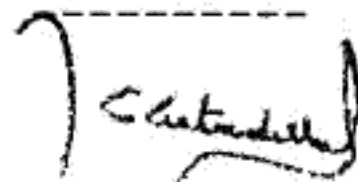
EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo el quórum reglamentario, queda instalada la sesión. Lectura del Orden del Día señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión Ordinaria Matutina del día jueves 1 de junio del 2000. Día Internacional del Niño: "Orden del Día. 1. Conocimiento de los informes de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales.

Carta

Aprobación o improbación de los siguientes instrumentos (Artículo 161 de la Constitución Política de la República: a) Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo; y, b) Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas del trabajo infantil y las acciones inmediatas para su eliminación. 2. Conocimiento de los siguientes proyectos de resolución por los que se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República a) Declare en estado de emergencia a la provincia de Orellana, propuesto por el honorable Abelardo Becerra; b) Asignar fondos a la Corporación de Desarrollo Regional de El Oro, para la conclusión del proyecto múltiple Tahuín, propuesto por el honorable Hugo Quevedo; c) Instruir al Ministro de Obras Públicas para que realice con urgencia las obras necesarias para precautelar la vida y los bienes en las zonas consideradas de alto peligro por los deslaves ocasionados por el invierno en la provincia de Pichincha, iniciativa del honorable Reinaldo Páez; y, d) Por el que se exhorta a la Función Judicial resuelva de manera ágil y oportuna los procesos relativos a la empresa AZTRA, propuesta del honorable John Argudo Pesántez. 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, Número 21-349, propuesto por el honorable Alvaro Pérez Intriago. 4. Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa del numeral 19 del Artículo 34 de la Ley para las reformas de las Finanzas Públicas, Número 21-340, propuesto por el honorable Carlos González Albornoz". Este el Orden del Día, señor Presidente y señores diputados. Me permito informarle a usted que al inicio de esta sesión está previsto una conmemoración por el Día Internacional del Niño, en el que la UNICEF, el INNFA, y el coro de la niñez, entregarán el proyecto de Ley de la Niñez y la Adolescencia y para las 11 horas está prevista una comisión general para recibir a los representantes de la CONAIE y otras organizaciones sociales que entregarán al Parlamento un proyecto de ley de las Juntas Parroquiales. Hasta aquí el Orden del Día señor Presidente.



EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día, señores legisladores. Honorable González. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. Solamente para permitirme proponer a los compañeros diputados, la alteración en el Orden del Día, solicitando que el cuarto punto pase a segundo y el segundo vaya al cuarto puesto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, solamente una sugerencia para ordenar esto. Los señores artesanos han venido esperando por mucho tiempo, simplemente un artículo, lo que propone el diputado Carlos González y después sobre la Ley Reformatoria de la Ley de Educación, Recreación y Deportes, es un sólo artículo, primero tratamos el caso de los niños y después seguimos con esta reforma propuesta por el señor diputado Carlos González, que me parece coherente y me parece conveniente. Honorable Molestina.

EL H. MOLESTINA ZAVALA. El primer punto, señor Presidente, es de los Convenios Internacionales precisamente referidos a las resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo relacionados con los niños, así que lo que propone el diputado Carlos González es que pase el cuarto punto al segundo punto, el primer punto se lo mantiene. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, honorable González, el tercero y cuarto que pasa, que está posterior a lo que propone el honorable Oswaldo Molestina. Me parece que con esa propuesta si no hay inconveniente, no hay ninguna oposición, queda aprobado el Orden del Día. Señor Secretario, proceda con la lectura con esa aprobación correspondiente. Comisión general. -----

SE INSTALA AL CONGRESO NACIONAL EN COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA, EN HOMENAJE AL DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO. -----

C. Gutiérrez

EL SEÑOR SECRETARIO. Comisión general. Homenaje al Día Internacional del Niño. El Parlamento ecuatoriano rinde homenaje al niño ecuatoriano, con ocasión de la celebración de este Día Internacional y da la bienvenida a los niños y niñas que nos honran con su presencia. En esta comisión general, el UNICEF, el INNFA y el coro de la niñez, entregarán al Presidente del Congreso Nacional el proyecto de Ley de la Niñez y la Adolescencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

INTERVENCION DE LA LICENCIADA LOURDES VALLEJO, COORDINADORA DE COMUNICACION DE LA COMISION DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA. Muy buenos días a todas y a todos los presentes, muchísimas gracias por esta comisión general y la presencia de los señores legisladores en este evento tan importante para la niñez. Con su autorización debida, señor Presidente, la visita de hoy de niños, niñas y adolescentes y de todas las personas involucradas con la niñez, responden a un solo y común objetivo, la entrega del proyecto de una nueva Ley de Niñez y Adolescencia. Para la descripción de lo que ha sido, lo que ha significado la construcción colectiva de este documento y esencialmente democrática, está con nosotros la licenciada Adriana Muela, quien es la Coordinadora Nacional de la Consulta, la Coordinadora Nacional de todo lo que ha sido esta gran construcción en la que han participado más de 18 mil personas. -----

INTERVENCION DE LA LICENCIADA ADRIANA MUELA, COORDINADORA NACIONAL DE LA CONSULTA PARA LA NUEVA LEY. Muy buenos días a todos ustedes, muy buenos días sobre todo a los niños que hoy nos acompañan aquí. La comisión general que hemos hoy pedido, es en representación de los más de 15 mil niños y adolescentes que han participado en esta construcción colectiva de la Ley. Para quienes hemos estado a cargo de este proceso, ha sido muy importante el reivindicar un derecho que lo consagra la Constitución, como es el derecho de la ciudadanía de los niños. Los niños han expresado sus

Continúa

opiniones, sus pensamientos, pero también han expresado cómo ellos quisieran que los adultos les tratemos, eso es lo que hemos tratado de recoger en el Código de la Niñez y la Adolescencia que hoy se presenta aquí y que para todas las instituciones que estamos alrededor del movimiento de la niñez es un compromiso, un compromiso que hemos adquirido para hacer realidad el hecho de que todos los niños tengan una educación, tengan salud, tengan una familia, tengan el derecho a hablar, a expresarse y a participar. Por eso les pido a ustedes hoy día, que tengamos y que pongamos un poco de atención a lo que los niños nos van a decir, son ellos los protagonistas fundamentales de este proceso, los que están representando a los 29 comités de gestión local, a los niños blancos, negros, mestizos, a todos los niños que forman parte de nuestro querido Ecuador. Carlos Fuentes, en uno de sus textos escribía: "Esto es una miseria, estos abismos de pobreza que hay todavía en América Latina, quiere decir que la principal víctima es la niñez, lo primero que tenemos que resolver, el problema del capital humano, si no vendemos eso, vamos a vivir siempre en el retraso y el centro de todo son los niños que nos están mirando, están este momento aquí con nosotros y nos preguntan por qué fallaste, por qué te equivocaste, por qué fuiste impávido en algo que pudiste haber hecho". Los niños, niñas y adolescentes que han participado en el proceso de construcción de este nuevo Código, se han encargado de que todos y todas no olvidemos estas preguntas, por eso está con nosotros Rodrigo Muñoz del Foro de los Niños, Niñas y Adolescentes. -----

INTERVENCION DEL NIÑO RODRIGO MUÑOZ, REPRESENTANTE DEL FORO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Abogada Anunzziatta Valdez, Presidenta de la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, buenos días. Nosotros, los niños, niñas y adolescentes, hemos venido a entregar el nuevo Código de la Niñez y Adolescencia, el mismo que busca ser aprobado en el Congreso Nacional. Queremos que el Código sea aprobado para que los niños, niñas y adolescentes podamos exigir nuestros derechos y que ellos sean bien cumplidos, sabiendo

[Handwritten signature]

nuestras responsabilidades para que nos ayuden a ser críticos ante el abuso de poder y de nuestros derechos. El Código se ha realizado en 29 ciudades del país, en el Código han participado y discutido 15 mil niños del país, del campo, ciudades, de diferentes edades, religión, razas y condición social, en pocas palabras, los niños tenemos un mejor futuro, los derechos en los hechos. Gracias. -----

INTERVENCION DE LA LICENCIADA LOURDES VALLEJO, COORDINADORA DE COMUNICACION DE LA COMISION DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA. Ahí está Rodrigo Muñoz entregando lo que es este proyecto, esta gran construcción, nuestra gran niña, la niña de nuestros ojos. Y ahora Tamara Isch, representando también a los niños, niñas y adolescentes del Ecuador. -----

INTERVENCION DE LA NIÑA TAMARA ISCH, REPRESENTANTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ECUADOR. Ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional. Señoras y señores legisladores, buenos días. Es importante que la sociedad a la que se enfrenta la niñez y la adolescencia ecuatoriana se entere de los marcos de referencia más importantes de la nueva Ley de la Niñez y la Adolescencia, para que ésta abarque nuestras necesidades. El nuevo Código ha sido creado para que se cumplan nuestros derechos, que se tomen en cuenta las diferencias con el actual Código de la Niñez y para ser reconocidos como ciudadanos. Al ser ciudadanos gozaremos de derechos como cualquier otro ser humano, si se nos toma en cuenta demostraremos tener juicio propio. También es necesaria la creación de un sistema de protección integral para que se nos proteja como prioridad nacional. Este Código se realizó a través de una consulta con su respectiva validación en 29 ciudades con más de 300 talleres sobre diferentes temas, en los cuales se escucharon todas las opiniones sin distinción de raza, sexo, edad, condición social, etcétera. Por eso decimos que ésta sí fue una ley hecha por todos y todas para todas y todos. Lo único que los niños le pedimos, señor Presidente, señores y señoras legisladoras, es que se apruebe el nuevo Código

C. Cantabria

de la Niñez y Adolescencia. Gracias. -----

INTERVENCION DE LA LICENCIADA LOURDES VALLEJO, COORDINADORA DE COMUNICACION DE LA COMISION DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA. Una de las más grandes instituciones que trabaja por la infancia aquí en el Ecuador en conjunto, coordinación y alianza con todos los sectores, ONGs y sectores gubernamentales que trabajan en este sector, es el INNFA y está con nosotros el Director Ejecutivo del INNFA, el licenciado Ernesto Delgado. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR LICENCIADO ERNESTO DELGADO, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INNFA. Señor Presidente, señores legisladores, niños, niñas, adolescentes, ecuatorianos aquí presentes. A más de ser éste un día de fiesta para todos nosotros, es una celebración muy especial porque por primera vez en el Ecuador presentamos un proyecto de Ley construido en forma democrática. Más de 400 entidades y organizaciones han sido consultadas para preparar este proyecto de Ley en 29 ciudades y en 7 zonas rurales del país. Aquí verdaderamente está representada la opinión ecuatoriana de todos quienes trabajan por la niñez y la adolescencia. Cabe resaltar que los aspectos de justicia efectiva de ciudadanía de los niños y de participación social, son las innovaciones que están en este proyecto de Ley y que pedimos a los legisladores ecuatorianos, los tengan muy especialmente en cuenta en la redacción final de este cuerpo legal, porque con este cuerpo legal, con su contenido, todos en co-responsabilidad, estamos construyendo políticas públicas para hacer efectivos los derechos de los niños, para garantizar su cumplimiento y para restituirlos cuando sea necesario, cuando la comunidad ecuatoriana los ignore y los viole, todos somos co-responsables de este empeño. Muchas gracias, señores legisladores, por recibirnos el día de hoy, representamos a las instituciones que han trabajado este proyecto, el INNFA, UNICEF, PROJUSTICIA, Foro por la Infancia y la Adolescencia y Plan Internacional junto con un sinnúmero de organizaciones no gubernamentales, municipios y entidades de base de la sociedad. En sus manos señores

[Handwritten signature]

legisladores. Muchas gracias. -----

INTERVENCION DEL NIÑO XAVIER GAMBOA. Yo me llamo Xavier Gamboa y vengo de representante de todos los niños del INNFA, a entregar esta campana de la alegría, señor Presidente del Congreso, cuando vaya a dar unas buenas noticias, haga sonar la campana de la alegría. Muchas gracias. -----

INTERVENCION DE LA LICENCIADA LOURDES VALLEJO, COORDINARA DE COMUNICACION DE LA COMISION DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA. Pero nuestros ciudadanos, niñas, niños y adolescentes, no solo que han participado en la construcción del texto de la Ley, ellos le han dado vida a la nueva Ley y creo que eso es un dato muy importante que hay que resaltar, que ellos lo hacen desde sus propios ojos, desde su propia creatividad y para explicarnos esto yo les pido que miren al centro, verán una mujer colgada ahí al lado, en una pancarta, al lado del reloj y para que sepamos quién es ella, está con nosotros Kintya Moreno.

INTERVENCION DE LA SEÑORITA KINTYA MORENO. Buenos días público en general. Yo les voy a explicar quién es nuestra super Ley que está hecha por nosotros, por eso es que es una super Ley. Primero, como pueden ver, es una mujer, mide 1 metro 70, tiene cabello negro e hipnotizante, es delgada, trigueña y lleva las uñas cortas y sin pintura para estar más natural; su vestido tiene camiseta sin mangas para estar supernatural; tiene pantalones acampanados largos, tiene varios accesorios donde se encuentran sus superpoderes, en ellos están un anillo con una pirámide vertical que es su insignia, tiene gafas con rayos ultravioletas para mirar penetrándolo todo, pañuelos multiuso con una pirámide vertical en su insignia, pasamontañas que se le coloca cada vez que necesita hacerse invisible, tiene collar que con su brillo produce un campo magnético para desplazarse de un lugar a otro flotando y tiene pulseras que al lanzarlas con buena puntería puede atrapar a los corruptos, tiene un bastón moderno que al golpearlo con fuerza en el suelo, produce truenos y truenos de respeto; tiene un anillo con

C. Antuña

una pirámide vertical de buenas fibras; tiene superpoderes que: amabilidad, responsabilidad, fuerza de voluntad, honestidad, ayuda, preparación, precisión, pacifismo, persistencia, responsabilidad, libertad, poderes telepáticos, flota, no camina, facilidad de palabra y optimismo. Estos poderes además de ser poderes son las cualidades, son las cualidades que todo el mundo deberíamos tener para poder cumplir esta Ley. También tenemos la receta, la super Ley y las 10 reglas de oro. Primero, entrena duro física y mentalmente, es lo que toda la sociedad hemos hecho para lograr esta super Ley. 2. Su personalidad es su mejor traje, se muestra a todos como es y no trata de ocultar nada; 3. Es una tarea voluntaria, una super Ley nace para ayudar a los demás, todos hemos trabajado en esta super Ley sin esperar nada a cambio; 4. Conoce bien a sus amigos y claro sus enemigos, sus amigos somos todos los niños y las personas que quedamos en obedecer esta Ley, sus enemigos serán las personas que violen la super Ley. El superheroísmo no es discriminatorio, como en todo el mundo todos debemos ser iguales y no debemos ser discriminados de ninguna manera. Los inocentes son los primeros a quienes protegen, nosotros los niños y adolescentes somos los inocentes y a quienes nos protegerá. El trabajo en equipo es imprescindible, para lograr esta super Ley hemos trabajado niños, la sociedad, muchas organizaciones y aquí está el resultado. Creer en la Ley y en la justicia, como todo super héroe tiene que cumplir y hacer cumplir la justicia y la Ley, -ojo- los héroes no matan, la ley se va a encargar de castigar, pero no va tratar de discriminar o matar a alguien; y, 10. Necesita un traje que hable de su personalidad, como les dije antes, se muestra al mundo tal como es y no oculta nada. Gracias. -----

INTERVENCION DE LA LICENCIADA LOURDES VALLEJO, COORDINADORA DE COMUNICACION DE LA COMISION DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA. Así que la nueva Ley de Niñez y Adolescencia que entregan hoy los niños, niñas y adolescentes con el apoyo de todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, es eso, es una super ley de la que

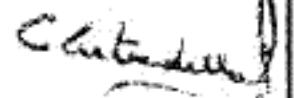
Chetardella

esperamos mucho y tenemos muchísimas expectativas. El escritor Eduardo Galeano dijo que en América Latina los niños son en su mayoría los pobres y pobres son en su mayoría los niños, la sociedad los exprime, los vigila, los castiga, a veces los mata, casi nunca los escucha, jamás los comprende, esperamos y sabemos que esta vez ese no es el caso. La honorable Anunzziatta Valdez, Presidenta de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia del Congreso. -----

LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente del Congreso Nacional, autoridades que nos acompañan hoy día, colegas diputados, niños, niñas y adolescentes. Hoy es el día de la niñez, hoy es un día en que nos congratulamos, pero al mismo tiempo sentimos una tristeza profunda en el corazón, porque sabemos que la crisis ha afectado sobre todo a los niños, a las niñas, a los adolescentes, a las personas más vulnerables de la sociedad. Esta crisis en que nos encontramos tiene que servirnos para algo, esta crisis tiene que demostrarnos nuestra capacidad, catapultar hacia el futuro, esta crisis tiene que por lo menos permitirnos llegar a un acuerdo mínimo y ese acuerdo no puede ser de otra manera que con la infancia. La infancia ecuatoriana que en un 70% está bajo el nivel de pobreza, que un 50% sufre de desnutrición, requiere de ustedes, colegas diputados, que dejando a un lado cualquier posición, cualquier situación que no sea buscar la solución al problema de la niñez, logre determinar que el Código que hoy día presentamos al Congreso Nacional, sea aprobado. Esta crisis profunda nos tiene que servir para sacar provecho de ella. Las crisis no son buenas ni malas en sí mismas, las crisis son oportunidades que nos da la vida para rectificar, para reordenar algo que estaba mal. Esta crisis tiene que llevarnos a rectificar posiciones, a reordenar sistemas y a posibilitar que los sectores más vulnerables de la sociedad como son los niños, puedan tener un mejor presente y un mejor futuro. Hoy día el Congreso quiere con este acto dar un homenaje especial a la niñez en su día internacional. Pero yo creo que como todo en la vida, cuando uno da, recibe, aquí en el Congreso estamos

[Handwritten signature]

más bien recibiendo, recibiendo esa presencia maravillosa de los niños ecuatorianos, recibiendo ese ejemplo extraordinario que nos han dado de vivir en democracia, porque ellos y ellas han construido una nueva Ley, es la visión de los niños y las niñas la que está en este proyecto de Ley que hoy día se presenta en el Congreso Nacional. Es desde su mirada, es desde sus necesidades como la Ley ha sido construida y es un ejemplo para todos nosotros el poder encontrar que en medio de la crisis, ha sido posible desarrollar 320 talleres en veintinueve ciudades del país, donde más de 15 mil niños y niñas han opinado seriamente sobre la Ley y donde más de 3 mil adultos lo han hecho también. Ese proceso, a pesar de la vorágine en que ha estado el Estado, a pesar de que caían gobiernos, a pesar de que el Congreso estaba amenazado, a pesar de paros, a pesar de huelgas, este proceso ha seguido, este proceso democrático, este proceso de consulta, este proceso de validación no se ha parado, este proceso en muchas ocasiones ha determinado riesgos físicos para los que asistíamos a los eventos. Pero hemos continuado con el proceso, porque creemos que la mejor forma de defender la democracia es actuando democráticamente y este proceso es un proceso inédito en este país. No creo y tengo la seguridad que así es, no creo que haya otro proyecto de Ley que haya sido tan consensuado y hecho en una forma tan democrática, tan participativa y tomando en cuenta opiniones de las personas a las cuales se consulta. Este proceso que ha llevado el Código de la Niñez y la Familia, no solamente nos ha permitido tener una Ley aterrizada, una Ley donde realmente están plasmadas las aspiraciones de los beneficiarios, sino que ha determinado otro efecto importante, el efecto del empoderamiento de la niñez en el proceso, nadie ama lo que no conoce, nadie defiende lo que no conoce. Por eso esta Ley que es conocida, es una Ley amada y es una Ley que va a ser defendida y es una Ley que ustedes señores diputados, que nosotros la aprobemos en el Congreso Nacional, va a poder ser implementada, porque en el proceso de construcción de esta Ley se han constituido 29 ciudades del país, 29 comités de gestión de Defensa de los Derechos de la Niñez,



que van a ser los mismos espacios que dentro de los municipios se tiene que constituir para garantizar que los derechos que esta Ley reconoce, realmente sean ejercidos, reconocidos y que aquellos que no lo hagan, tengan la sanción que corresponde, porque en este Código se establecen normas, sanciones, procedimientos, para que de una vez por todas, cuando los derechos de los niños no son respetados, se sancione al infractor y cuando es un funcionario público, inclusive se lo haga con la destitución. Creemos que el presente y el futuro del Ecuador nos demanda a nosotros, señores diputados, tener ante la niñez, una respuesta propuesta de un gran acuerdo nacional. El gran acuerdo nacional que la niñez nos pide a nosotros es que aprobemos este Código de la Niñez y de la Adolescencia. La Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia del Congreso Nacional se compromete con ustedes y con el país a trabajar intensamente en este mes en que el Plenario por Ley tiene licencia para poder tener el primer día en que se reanude la actividad del Pleno, el informe para primer debate, a fin de que el Congreso pueda los primeros días de julio, aprobar el primer debate de este proyecto y esperamos que el segundo debate se dé también dentro de este período de su Presidencia, porque queremos que el Congreso de la República termine este período legislativo, dando un gran ejemplo al país de amor a la niñez, de reconocimiento del proceso y de ratificación de la voluntad, de que los derechos de los niños sean respetados. ¡Feliz día del Niño!. Gracias.

INTERVENCION DE LA LICENCIADA LOURDES VALLEJO, COORDINADORA DE COMUNICACION DE LA COMISION DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA. Ningún niño sin escuela y sin una educación de calidad, ningún niño con hambre y frío, ningún niño maltratado ni abusado sexualmente, ningún niño sin familia, ningún niño sin juego ni recreación, ningún niños relegado y sin ser escuchado, esa es la meta. Por ello, este momento ustedes verán que a los lados de las curules se encuentran nuestros niños que les van a colocar un recordatorio, una cinta blanca, para que ustedes recuerden que este es un compromiso de todos. Así que por

L. Vallejo

favor, a la vez que se entregue ese recordatorio, se esté entregando este diploma, este documento que dice lo siguiente: "Yo, Legislador, Legisladora de la República del Ecuador, me comprometo a aprobar el nuevo Código de Niñez y Adolescencia. Quito, 1 de junio del año 2000, firma, nombre y firma del vocero". Como pueden darse cuenta, los niños y las niñas saben perfectamente que lo firmado es perfectamente legal así es que esperamos su compromiso. Si me ayudan las barras, muchas gracias y, por supuesto que sí, yo creo que ahora no tienen vuelta atrás. Los niños son grandes constructores de presente y futuro, gratos y transparentes. Por ello, la Comisión de la mujer reconocerá su trabajo y creatividad al entregar el premio Valdivia de Niñez para un gran acto, un gran premio. La honorable Cecilia Calderón de la Comisión de la Mujer, nos dirá quienes son los ganadores, los niños y niñas ganadores de este año.

LA H. CALDERON PRIETO. Muy buenos días, Presidente del Congreso, estimados colegas legisladores. La Comisión Legislativa de la Mujer, el Niño y la Familia, ha instituido el premio Valdivia de la Niñez. Este premio, es un premio a un concurso que se lanzó a nivel nacional para premiar y estimular a un niño, niña o grupos de niñas que por su comportamiento, sus virtudes cívicas y humanas se hayan destacado y que realmente sirvan de ejemplo para la comunidad. Desde las distintas partes de nuestra patria han mandado carpetas con ejemplos maravillosos, como aquel de Jesica Alexandra Astudillo Ibarra, de Guayaquil, propuesta por FASINARM, una niña que tiene síndrome de Down, pero a pesar de ello, una luchadora tenaz frente a los obstáculos, tiene diabetes, pero va a una escuela regular, está en sexto grado, es una magnífica bailarina de bailes folklóricos, pinta y le ha regalado al Hospital de Niños de la Junta de Beneficencia de Guayaquil un mural pintado por ella. Como el caso también de Daniel Delgado Torres de 14 años, sordomudo, que viene de un hogar de mucha pobreza y abandono; sin embargo, ha podido ser educado por la Fundación Dolores Blasque y ahora este niño de 14 años asiste a la escuela regular y se da tiempo para hacer él sus ayudas, ayuda

C. Calderón

a técnicas de lenguaje a niños y niñas sordomudos entre 2 y 5 años. O el caso de los niños y niñas en la provincia de Imbabura que a través de las municipalidades de Atuntaqui, Ibarra, Antonio Ante, que han constituido programas como aquellos de los alcaldes por un día, tomando en cuenta todas las cualidades de que debe ser un líder. Pero en todos estos niños y niñas, un grupo, el jurado más bien dicho, compuesto por una representante de la UNESCO, doña María Eugenia Martínez y el Director Nacional del ILDIS, señor Heinz Uldrich, decidieron que el premio Valdivia lo merecía un grupo de niños y niñas de Macará, de nuestra frontera, de la provincia de Loja, 21 niños entre 8 y 10 años, que con mucho esfuerzo, sacrificando sus horas de recreo han trabajado por el desarrollo del arte y la cultura, constituyendo un grupo de teatro, que a través de presentaciones en la comunidad, promueve ejemplos de civismo y da mensajes sobre drogadicción, ecología, maltrato a la mujer, alcoholismo, integración fronteriza, acuerdos de paz con el Perú, paludismo, ellos buscan a través del teatro mejorar la calidad de la vida. Estos niños y niñas del grupo de teatro Huracán de Macará, no pueden estar presentes porque es muy lejos venir desde allá, pero nosotros queremos pedir a los diputados de la provincia de Loja, que por favor se acerquen y lleven esa voz de estímulo a los niños y niñas de Macará del grupo Huracán, que se hacen merecedores del premio Valdivia. Valdivia que nos recuerda nuestras raíces, nuestros pueblos autóctonos. Valdivia que es la cultura más antigua de América y que nació justamente aquí en el Ecuador, para que desde Macará, desde la frontera, los niños y niñas den un mensaje de civismo a todo el Ecuador. Los diputados de Loja, por favor. -----

INTERVENCION DE LA LICENCIADA LOURDES VALLEJO, COORDINADORA DE COMUNICACION DE LA COMISION DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA. Un aplauso a lo lejos para esos niños de Macará. Si me ayudan un poquito las barras, gracias. Los niños no pudieron venir porque la carretera estaba cerrada, tenía problemas, pero su representante está en el Parlamento y es el diputado Carlos Palacios,

Carlos Palacios

que representando a Loja y a los niños de Macará, quiere agradecer este premio Valdivia. -----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. Señor Presidente, honorables legisladores: El día de ayer, la honorable Cecilia Calderón de Castro, tuvo la bondad de hacerme conocer que un grupo de 21 niños de la provincia de Loja, venían acá para recibir el premio Valdivia que este momento tengo el honor y el orgullo como lojano, de recibirlo yo por ellos. Cuan grato hubiera sido ver aquí junto a nosotros sus caras inocentes tostadas por el sol, por ese sol magnífico y maravilloso de Macará, por ese sol de la frontera sur de la patria ecuatoriana. Pero como estaban las ciudades todas en un paro, desgraciadamente no pudieron estar aquí presentes. Por lo tanto, señor Presidente, permítame usted, permítame rendir homenaje a los niños de mi tierra, a los niños de Macará, a los niños de la provincia de Loja, por intermedio de ustedes niños que están aquí copando las barras del Congreso Nacional, permítamen rendirles un homenaje a los niños ecuatorianos, ya que ellos, los niños macareños no han podido regalarnos su presencia. Permítame, señor Presidente, regalarles un poema que se refiere a la niñez, pero yo quiero resaltar que este acto ha sido patrocinado por el Comité de la Mujer, el Niño y la Familia del Congreso Nacional. Este acto ha sido patrocinado por las ilustres damas diputadas del Congreso Nacional, que todos los días nos ponen aquí en nuestras arduas labores un rayo de luz, un rayo de esperanza, por esta razón mi poema se va a referir a la niñez, pero combinando el acto patrocinado por la mujer, se va a referir a la mujer, cuando es niña. Con su venia, señor Presidente: "La mujer sigue siendo niña cuando empieza a atisbar por la ventana abierta de su alma pura, observa un mundo ignoto, raro e incomprensible, sin embargo tan dulce apetecible, pero también infranqueable y tan temible. Y la niña se queda sin saber ni conocer ni como conducirse, porque ella no conoce otro querer que el de sus padres y a veces está triste, porque ellos no siempre saben comprender aquella gran transformación que se opera en su mente y está en su corazón, cuando llega el gran paso de dejar de ser

C. Calderón

niña para ser mujer y se adentra en el bosque de la vida y lleno de cosas bellas y sencillas, donde se encuentran tantas florecillas de diversos colores y hay un cielo cubierto de matices con arbores rojos, también grises y hermosos arco iris. Y la niña se queda pensativa con sus ojos abiertos y su mirada perdida jugando con la estrella vespertina, una dulce canción brota en sus labios, una dulce canción y en su armonía se aprecia entero su tierno corazón como fotografía, una dulce canción Virgen María, tú la cantabas hace dos mil años y sigue todavía aquí en los labios de todas nuestras niñas, una dulce canción que no lastima, sino que cura, restaña las heridas que a nosotros nos causa diariamente lo amargo de la vida". Gracias, señor Presidente. Gracias, señores legisladores. ¡Viva Macará! -----

INTERVENCION DE LA LICENCIADA LOURDES VALLEJO, COORDINADORA DE COMUNICACION DE LA COMISION DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA. Estamos por concluir y creo que no podemos dejar de hacer esa observación. Siempre en los actos por el día del niño, son los niños los que recitan y esta vez ha sido un adulto, que bien que estamos compartiendo también esas tareas y esas responsabilidades en nuestro mismo espacio. Queremos saludar la presencia por supuesto de todos los representantes de organismos nacionales, internacionales, ONG, todos, todos los que han estado en torno a esa Ley y de manera particular al doctor Pablo Romero, Subsecretario del Ministerio de Bienestar Social; y, a la señora Yoriko Yakusawa quien es representante de UNICEF para el Ecuador. No estaba tampoco dentro del cronograma, pero creo que es importantísimo escuchar la palabra ante este acto y este evento del señor Presidente del Congreso Nacional, ingeniero Juan José Pons. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras Anunzziatta Valdez y Cecilia Calderón, miembros de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, colegas, niños, niñas, adolescentes que nos acompañan aquí hoy día en este día de la niñez. Para el Congreso es enormemente grato recibirlos aquí hoy, abrirles las puertas, romper la informalidad del Parlamento,

C. Calderón

para poder participar con ustedes en un día de tanta importancia, en un día de tanto simbolismo, en un día en el que el Congreso les dedica a ustedes toda su atención, les dedica a ustedes toda su buena voluntad y nos comprometemos como aquí se ha hecho hoy día, a aprobar este proyecto de Ley que es una Ley que se requiere en el país, para garantizarle el futuro al Ecuador. Yo estoy seguro que gracias al trabajo diligente de sus miembros de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, a más tardar hasta el 15 de julio podremos tocar la campana celebrando la nueva Ley. -----

INTERVENCION DE LA LICENCIADA LOURDES VALLEJO, COORDINADORA DE COMUNICACION DE LA COMISION DE LA MUJER, EL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA. Para concluir y agradecer esta Comisión General, queremos recordarles una frase de Mercedes Sosa, quien decía que la infancia desprotegida, solo genera hombres desesperados, mujeres desesperadas. Nosotros tenemos la tremenda responsabilidad de hablar de esto y exigir que no haya más niños en la calle y que pare el abuso, el maltrato y la violencia. Sabemos que el Congreso hoy dará un gran paso para proteger a los niñas, niños, y adolescentes. Después de esta Comisión General, los señores y señoras legisladores, sabemos que ratificarán las Convenciones Internacionales 138 y 182 referentes al trabajo infantil. Tenemos niños trabajadores aquí y sabemos que esta ratificación de las convenciones es fundamental. Gracias por estar aquí y por ser parte de este compromiso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Damos por concluida la Comisión General, señor Secretario, primer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA COMISION GENERAL Y REINSTALA LA SESION ORDINARIA. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día:
"Conocimiento de los informes de la Comisión Especializada

C. Castellanos

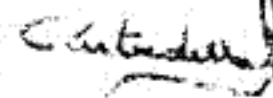
Permanente de Asuntos Internacionales. Aprobación o improbación de los siguientes instrumentos de conformidad con lo establecido en el Artículo 161 de la Constitución Política de la República: a) Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo; y, b) Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de la peores formas de trabajo infantil y las acciones inmediatas para su eliminación". Con su autorización, señor Presidente, doy lectura al oficio y al informe atinente a los, instrumentos internacionales materia de este debate: "Quito, 30 de mayo del 2000. Oficio No. 224-CEPAIDN-CN. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, en sesión del día de hoy martes 30 del presente mes y año, procedió a aprobar los informes de los siguientes Instrumentos Internacionales: Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo; y, el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de la peores formas de trabajo infantil y las acciones inmediatas para su eliminación, los mismos que son complementarios entre sí. La Comisión considera oportuno que estos dos Convenios sean aprobados por el Congreso Nacional el día jueves 1 de junio del 2000, como homenaje que realiza el Parlamento ecuatoriano a la conmemoración del Día Internacional del Niño. El Tribunal Constitucional ha emitido el dictamen sobre la constitucionalidad de los antes mencionados Instrumentos Internacionales y la Comisión expresa la recomendación para que el Congreso Nacional proceda a aprobarlos. En tal razón, adjunto al presente los correspondientes expedientes. Hago propicia la ocasión para expresar a usted, el sentimiento de mi más distinguida consideración. Atentamente, suscrib, el doctor Oswaldo Molestina Zavala, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional"

A continuación el informe sobre los dos convenios: "Informe de los Convenios Internacionales 138 y 182 de la OIT,

Oswaldo Molestina

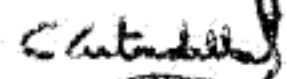
relativos al Convenio de edad mínima de admisión al empleo y el Convenio de la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, conoció el texto de los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo y que hacen referencia al Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (138) y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, suscritos por el Ecuador el 26 de junio de 1973 y el 17 de junio de 1999, respectivamente, y, remitidos al Congreso Nacional mediante nota No. 5615-59 GM/DGT, con fecha 31 de marzo del año 2000 y suscrita por el señor doctor Heinz Moeller Freile, Ministro de Relaciones Exteriores. Al respecto la Comisión conoció el informe emitido por la señora economista Cecilia Calderón en su calidad de Diputada Nacional y miembro de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, así como ha tomado en consideración el dictamen del Tribunal Constitucional y se permite emitir el siguiente informe para conocimiento del Pleno del Honorable Congreso Nacional:

1. La Comisión considera que los Convenios materia del informe forman parte de aquellos que se encuentran enmarcados en el Artículo 161, numeral 5, de la Constitución Política de la República y, por lo tanto, es jurídicamente aplicable la norma constitucional del Artículo 162, que señala la necesidad de requerir el dictamen del Tribunal Constitucional previo a su aprobación o improbación.
2. El Tribunal Constitucional ha remitido al señor Presidente del Congreso Nacional, el dictamen correspondiente a cada uno de los Convenios mediante resoluciones números 082-2000-TP y 083-2000-TP de 23 de mayo del 2000, a través de los cuales informa la conformidad de los Instrumentos Internacionales materia del dictamen respecto de la Constitución Política de la República.
3. Los Convenios Internacionales 138 y 182 de la OIT, son Convenios de carácter multilateral y hacen referencia a las decisiones que la Organización Internacional del Trabajo toma en las reuniones anuales en las que revisa la aplicación de las normas sociales



la Convención el 26 de enero de 1990, y se publicó en el Registro Oficial 378 de 15 de febrero de 1990 y fue ratificada mediante Decreto 1330 de 15 de marzo de 1990. Esta convención que forma parte del ordenamiento jurídico del Ecuador, señala en su Artículo 32, que los Estados Parte reconocen el derecho de los niños a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso y entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud y para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, por lo que la Comisión considera que al aprobarse estos Convenios está ratificando la voluntad y decisión política de nuestro país, cuando adoptó la decisión de aprobar la Convención de los Derechos del Niño. 6. El Convenio 138 que luego de su aprobación es conocido como el Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, es el resultado del compendio de varios Convenios Internacionales que desde 1919 han venido regulando la edad mínima de admisión al trabajo en diferentes sectores económicos de la sociedad y, por lo tanto, es el resultado de la búsqueda de un instrumento general sobre el tema que reemplace gradualmente a los actuales instrumentos aplicables a sectores económicos limitados con miras a lograr la total abolición del trabajo de los niños. 7. Como indica el Artículo 1 del Convenio: "Todo miembro para el cual este en vigor el presente Convenio, se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo, a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores", principio que la legislación ecuatoriana contempla tanto en la norma constitucional en los artículos 47, 48 y 49 así como en los Códigos de Menores y de Trabajo. 8. Respecto del Convenio 182, éste se refiere a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, como prioridad de la acción nacional e internacional, incluidas la cooperación y la asistencia internacionales, como complemento del Convenio y la Recomendación sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973, instrumentos que se complementan para regular

el trabajo infantil. 9. El Convenio 1822 señala en su Artículo 2, que el término "niño" designa a todas las personas menores de 18 años; y, en el Artículo 3 indica cuales son las peores formas de trabajo e indica: a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de servicio y el trabajo forzoso y obligatorio incluido el reclutamiento forzoso y obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; b) La utilización, el reclutamiento, la oferta de niños para prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; c) La utilización, el reclutamiento, la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y d) El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional considera que los Convenios 138 y 182 de la OIT, son de aquellos que la Constitución señale en el Artículo 161, numeral 5 y que hacen referencia a los derechos y deberes fundamentales de las personas y a los derechos colectivos, por lo tanto ha requerido del Tribunal Constitucional el dictamen señalado en el Artículo 162 de la Constitución. El Tribunal Constitucional mediante Resolución No. 082-2000-TP de 23 de mayo del 2000 hace conocer al Honorable Congreso Nacional el dictamen favorable respecto de la conformidad del Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo; y, mediante Resolución No. 083-2000-TP de 23 de mayo del 2000 hace conocer al Honorable Congreso Nacional, el dictamen favorable respecto del Convenio 182 de la OIT, relativo a la prohibición de las peores formas del trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, por lo que dictamina que los mismos guardan conformidad con la Constitución Política. Analizados los Convenios y el dictamen del Tribunal Constitucional, la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional considera que el Honorable Congreso Nacional luego de conocer



este informe debe proceder a aprobarlos, tanto por su contenido eminentemente social que se dirige a proteger a uno de los sectores más sensibles de nuestra sociedad como es el Niño, cuanto porque los mismos guardan armonía con la Legislación nacional así como con Tratados y Convenios Internacionales de los que el Ecuador forma parte. Este informe fue aprobado en sesión del día martes 30 de mayo del 2000 y contó con los votos favorables de los siguientes señores diputados Miembros de la Comisión: Doctor Oswaldo Molestina Zavala, doctor Hugo Moreno Romero, arquitecto Sixto Durán-Ballén Cordovez, abogada Blanca Ugarte Guzmán y el doctor Lorenzo Saá Bernstein. -firma- Doctor Oswaldo Molestina Zavala, Presidente de la Comisión. El texto del presente informe es copia del original tratado en la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional en sesión del 30 de mayo del 2000 y consta en el acta de la misma fecha, por el cual doy fe. Suscribe el doctor Francisco Rocha Romero, Secretario de la Comisión". Este, señor Presidente, señores diputados el informe de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional sobre los dos Convenios materia de este punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Oswaldo Molestina. -----

EL H. MOLESTINA OSWALDO. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Hoy día, primero de junio, en que se celebra el Día Internacional del Niño, es el día preciso para que el Pleno del Congreso Nacional proceda a aprobar los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo que el Secretario ha dado lectura del correspondiente informe elaborado por la Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional que me honro en presidir. Por el contenido del informe, no escapará de la atención de los señores legisladores, la importancia que tienen estos dos Convenios, especialmente porque se concatenan en forma perfecta con la Convención Internacional del Niño que fue aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas hace aproximadamente 11 años. Y recuerdo

C. C. C. C.

muy bien que en aquella ocasión y por decisión personal de quien ejercía la Presidencia del Congreso Nacional, en aquel entonces, el doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se logró por parte del Pleno del Congreso Nacional, aprobar esta Convención Internacional muy importante en defensa de los intereses del Niño, que sin duda alguna constituyen el futuro de la patria y de los pueblos del mundo y particularmente de nuestro país, el Ecuador. Señor Presidente, señores legisladores, insisto, no hay mejor homenaje que se pueda hacer al niño, el día de hoy, en el Día Internacional del Niño, que aprobar por unanimidad estas dos convenciones internacionales dentro del marco de la Organización Internacional del Trabajo y para no continuar con el uso de la palabra, señor Presidente y señores legisladores, si usted me permite con su venia, voy a dar lectura solamente de un inciso del Artículo 32 de la Convención Internacional del Niño, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Molestina. ----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. "Los Estados Parte reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social". Sin duda, uno de los Convenios que vamos a aprobar precisamente se enmarca con exactitud en este principio consagrado en la Convención del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas hace aproximadamente 11 años. Y para concluir, señor Presidente y señores legisladores, con respeto, por cierto, a los agnósticos, voy a permitirme expresar un pensamiento del filósofo y escritor Rabindranath Tagore que dice que "Cada niño al nacer trae el mensaje de que Dios no ha perdido aún la esperanza en los hombres". Señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, ¿hay algún legislador que se oponga a esta moción? Someta a votación señor Secretario. -----

Clotilde

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción del señor Presidente de la Comisión Especializada, doctor Oswaldo Molestina Zavala, en el sentido de que el Congreso Nacional apruebe los dos tratados internacionales. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, expresen su voto levantando el brazo. Señor Presidente, se encuentran en la sala setenta diputados, votación unánime de aprobación de estos Convenios internacionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Vamos nuevamente a entrar en Comisión General, para la presentación de un proyecto de Ley de la honorable Nina Pacari Vega Conejo, previamente le doy la palabra al honorable Abelardo Becerra, quien tiene una importante denuncia que hacer. Honorable Pacari, por favor. -----

EL H. BECERRA CUESTA. Gracias. Señor Presidente, señoras legisladoras, señores legisladores: Con preocupación, hoy fui comunicado oficialmente habiendo denunciado anoche el horrible desastre ecológico que sufren este momento las provincias de Napo, Sucumbios y Orellana. Hay el riesgo en dos tramos del oleoducto que fue roto por deslaves en Cuyuja el un tramo del oleoducto, son 50 metros, el otro es de 20 metros. Pero estos dos tramos han dado como resultado el riesgo dice PETROECUADOR de 10 mil barriles. Pero quiero que sepan la gravedad, señores diputados. Este crudo ha cerrado la producción de agua potable para Orellana, la capital de la Provincia y para el resto de pueblos por donde pasa las aguas del río Coca. Es realmente alarmante la situación, porque tengan en cuenta ustedes, señores legisladores, de llegar esta nube negra al Perú, el Ecuador estará afrontado un juicio de orden internacional. En donde radica el problema, en que PETROECUADOR luego del riego, si se preocupa mucho de suspender el bombeo, de almacenar ese crudo, pero yo invito a ustedes a pensar, por ese oleoducto roto, solo poniendo a 15 mil barriles por hora, ¿cuánto está perdiendo el Ecuador? ¿cuánto pierde el país? Sin embargo, con la insensatez propia que se dignan hacer este momento, a reservar la producción petrolera, pero el

desastre ecológico, quiero que sepan y consta al señor Presidente del Congreso, la ciudad de Coca esta transformada en una isla, porque estos rios de petróleo terminan con la amazonia, con toda la vegetación de las dos orillas de los rios y esos rios no tiene piedra, lo único que les detiene es justamente la vegetación, contra la que ahora ha atacado en forma horrorosa este riego de petróleo. Es hora que aprobemos aquella petición de declaratoria de emergencia de la provincia de Orellana, hagamos la declaración de emergencia ecológica, justa aspiración para las tres provincias, porque realmente no quiero ni siquiera ante ustedes analizar el problema económico para todas aquellas personas, agricultores o ganaderos, que están a las dos orillas de los rios Coca, Aguarico, Payamino y Napo, que son los contaminados. Por favor, para las tres provincias petroleras que tanto beneficio le dan al país, esta ocasión cuando menos, que esta denuncia tenga eco y que esa declaratoria de emergencia ecológica también tenga respuesta del señor Presidente, haciendo que se tomen medidas inmediatas para detener esa ola negra de petróleo que va sobre el río Napo y que llegará con seguridad, después de dos días a nuestro país vecino del Perú. Estoy a tiempo denunciando aquí en el Congreso Nacional, para que luego el Estado ecuatoriano no se vea sometido a juicio de orden internacional, teniendo como acusador a un país con el cual recientemente hemos conseguido la paz, con el Perú. Señor Presidente, señores legisladores. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en Comisión General, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA EN COMISION GENERAL AL CONGRESO NACIONAL PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE LEY DE JUNTAS PARRQUOIALES, POR PARTE DE LA DIPUTADA NINA PACARI VEGA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, en esta comisión general interviene en primer lugar el señor economista Auqui Tituaña, Alcalde de Cotacachi. Señor economista Tituaña.

C. Tituaña

INTERVENCION DEL SEÑOR ECONOMISTA AUQUI TITUAÑA, ALCALDE DE COTACACHI. Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados de la República del Ecuador: Permítanme a nombre del municipalismo y dentro de éste, de los representantes de las diferentes nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador que estamos al frente de municipios, de transmitirles un saludo y sobre todo invitarles a que en esta mañana que ustedes van a conocer nuestro proyecto de Ley de Juntas Parroquiales, podamos concentrar nuestro esfuerzo para fortalecer la democracia. Cuando en el Ecuador todavía no se aprobaba la Ley de Descentralización y Participación Social, en Cotacachi habíamos convocado al pueblo a formar parte del trabajo conjunto entre las autoridades, esto es, Alcalde, Concejales y los diferentes sectores sociales organizados en una Asamblea Cantonal. Ya en Guamote habíamos tenido esta experiencia del Parlamento indígena y popular. De tal manera, que estamos nosotros siendo consecuentes con nuestra práctica al haber trabajado la propuesta y el proyecto de Ley de Juntas Parroquiales, consideramos que es una forma de desarrollar la democracia ecuatoriana, dándoles la voz a los actores principales. Las Juntas Parroquiales en nuestra experiencia son el pilar fundamental del desarrollo social, económico, cultural, ambiental. Esperamos que el estudio de esta Ley nos permita seguir construyendo los nuevos cantones y el nuevo Ecuador. Así mismo, queremos destacar que los pueblos indígenas hemos participado en este proceso electoral porque consideramos que la inteligencia de los hombres, de las mujeres, de los niños y de los jóvenes deben canalizarse de esta forma institucional dando la oportunidad a todos los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Escuchemos la intervención del señor Pedro de la Cruz, Presidente de la FENOCIN. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR PEDRO DE LA CRUZ, PRESIDENTE DE LA FENOCIN. Señor Presidente del honorable Congreso Nacional, honorables legisladores: Realmente para las organizaciones sociales del país ha sido una de las acciones muy importantes

C. C. C.

que con la participación de todas las organizaciones hayamos analizado un proyecto de Ley, que vamos a presentar ante ustedes para que lo discutan y para que tengamos un cuerpo legal con el cual pueden funcionar las juntas parroquiales que ya han sido electas. Creemos que en un país diverso debemos buscar la unidad, debemos buscar la interculturalidad y, en este marco, nosotros como Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador, queremos poner a consideración y así mismo hemos reclamado en el país, como entes sociales que coexistimos, que queremos participar nosotros en la planificación, en la ejecución, en el control social y también en este marco en las juntas parroquiales en la administración de justicia, ya que la Constitución nos ampara también en la comunidades indígenas a participar activamente con los jueces de paz, porque queremos que los problemas se solucionen en nuestras propias comunidades como lo hemos hecho históricamente, pero ahora sí, legalmente queremos hacerlo en nuestras comunidades. Así mismo, hemos dicho ahora, sí nosotros también podemos hablar incluso en nuestro propio idioma legalmente, por lo tanto, también concientizar a los poderes de justicia que nosotros podemos hacer declaraciones en nuestro propio idioma, porque ahora si estamos hablando nuestro propio idioma, del país, la Constitución nos ampara y en este marco una vez más, señores legisladores, queremos que ustedes lo analicen lo más urgente posible, para que tengamos un cuerpo legal para que las Juntas Parroquiales funcionen de la mejor manera y tengan, sí vayamos desarrollándonos unitariamente y buscando la unidad nacional. Muchas, gracias.

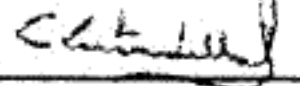
EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación el señor Jorge Loor, Presidente del Seguro Social Campesino. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR JORGE LOOR, PRESIDENTE DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO. Señor Presidente, señoras y señores legisladores del Honorable Congreso Nacional, compañeros y compañeras que nos acompañan: Acudimos una vez más a la casa del pueblo para demandar de ustedes, legisladoras y legisladores, el interés por el sector rural. Venimos con

este proyecto de Ley para que en el marco legal las juntas parroquiales una vez autónomas, a través también de los municipios autónomos y los Consejos Provinciales se puede hacer la coordinación, la planificación para que la inversión no tenga duplicidad de esfuerzo, sino que se la haga de una forma coherente y, además, también con la decisión de las organizaciones y de cada comunidad para de esa manera ir poniendo las bases para la democracia. Democracia que está tan venida a menos y que estamos muy interesados a través de estos procesos ir poniendo los cimientos para que de esa manera podamos debatir, priorizar las necesidades y no haya, como ya dije, duplicidad de esfuerzos en entidades cantonales, provinciales y nacionales, es decir, que las entidades nacionales respeten las prioridades que las comunidades a través de las juntas parroquiales establezcan y de esa manera los recursos se los pueda canalizar en forma responsable y podamos proyectar el Ecuador que queremos. Esperamos que este proyecto de Ley, más temprano que tarde, sea Ley. Todo depende de la voluntad con que sea acogida, señor Presidente, señoras y señores legisladores. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Finaliza esta Comisión con la intervención de la doctora Nina Pacari Vega, Segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional. -----

LA H. VEGA CONEJO. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, colegas diputadas y diputados, economista Auqui Tituaña, Alcalde de Cotacachi; compañero Pedro de la Cruz, Presidente de la FENOCIN, compañero Jorge Loor, Presidente del Seguro Social Campesino; compañera Tránsito, delegada de la Dirección Intercultural Bilingüe y demás compañeros de las organizaciones: En primer lugar, quisiera agradecer al señor Presidente del Congreso, porque en este proceso de elaboración de la Ley de Juntas Parroquiales se han realizado talleres, varios de esos talleres a nivel nacional y locales han contado con el apoyo del Congreso Nacional a través de su Presidente. Y eso demuestra, como es posible que entre instituciones, sociedad civil y lo que corresponde



al propio Congreso Nacional, los legisladores puedan impulsar la formulación de sus propuestas con el apoyo institucional del Congreso y con la participación ciudadana para lograr un acercamiento desde la propia formulación hasta lo que está en la propia Constitución Política contemplándose, la participación ciudadana en los debates, en los temas respectivos que se traten en las distintas Comisiones. Como hacemos una praxis más fuerte, más cotidiana, en nuestra forma de legislación al interior del Congreso Nacional. Siempre así, diríamos que este proceso concluye hoy con la presentación de este proyecto de Ley de Juntas Parroquiales Rurales, debo señalar que han participado los actores directos, porque muchas veces nos olvidamos de los actores directos, son los miembros de las juntas parroquiales a nivel nacional, hemos conjugado la interactuación con los dirigentes de las distintas nacionalidades indígenas, con las organizaciones que tenemos a nivel nacional, indígenas y no indígenas, porque en el área rural estamos los pueblos indígenas, las nacionalidades indígenas y también sociedades organizadas no indígenas. Hemos participado con autoridades que están en los organismos seccionales, desde alcaldías, concejales, consejeros, prefectos, de la más variada representación, para que este proyecto de Ley pueda recoger la perspectiva nacional desde la preocupación de los actores directos, pero con la interrelación que debe mantenerse entre los distintos gobiernos seccionales como son los municipios y los consejos provinciales. Creo que es la hora de optimizar los recursos económicos pero también los recursos humanos. La superposición de funciones y de recursos hace que mucho se pierda y evidentemente no logremos visualizar un desarrollo en el país. De ahí que, este proyecto de Ley si bien ha sido formulado con toda esta participación en la cual han contado también con una participación directa y hay que decirlo, de la Comisión de Gestión Pública, así como con la Comisión de Descentralización que a través de sus delegaciones han participado en estos talleres. Pero como en el fondo queremos llevar adelante la concreción de lo que está en el mandato constitucional, pues el Artículo 228 señala que entre los

J. C. C. C.

gobiernos seccionales están las Juntas Parroquiales que gozan de autonomía. Siendo así, cual va a ser el rol, las funciones, las competencias que va a cumplir y en este proyecto de Ley, ha sido formulados en cuatro lineamientos como lo había señalado el compañero Pedro de la Cruz, planificación, ejecución, administración de justicia y control social. Visto de esta manera, diríamos que a nivel de la planificación es importante que también desde los organismos seccionales que han estado vigentes, desde los municipios y los consejos provinciales lleven una planificación concordante con las juntas parroquiales y, si las juntas parroquiales van a llevar adelante la planificación sea también con la participación de los otros gobiernos seccionales. Solo así tendremos una planificación parroquial amalgamada con una visión cantonal, provincial y una visión nacional. De esa manera, si van a hacerse cargo también de la ejecución de obras, es posible la optimización de los recursos y dentro de todo este proceso se involucran los organismos no gubernamentales. De ahí que también en este proceso participativo han estado presentes los organismos no gubernamentales que trabajan alrededor de los organismos seccionales. En materia de ejecución, muchas veces se ha señalado que debe haber limitaciones para las juntas parroquiales. En los distintos talleres señalaban que no, porque decían, con nuestras manos hemos construido las carreteras; con nuestras manos hemos construido lo que hasta hoy, limitadamente, se puede mirar como desarrollo. Si hay un acompañamiento de asistencia técnica y de recursos, estamos en condiciones de contribuir para el desarrollo de una mejor manera. Siendo así, el rol de ejecución también está contemplado en este proyecto. El control social es necesario para que una gestión pueda ser transparente, con rendición de cuentas. Desde este punto de vista, en relación a las juntas parroquiales, serán las asambleas parroquiales las que tomen rendición de cuentas o un control social a la junta parroquial. Pero asimismo, la junta parroquial será el espacio en que pueda estar vigilante la gestión de los poderes locales, sean estos municipales o provinciales. Solo de esa manera podemos ir

C. L. ...

construyendo un tejido social en la planificación, en la ejecución, en la optimización de los recursos, con el control social. Le había dejado al final lo de la administración de justicia por una razón exclusiva. Con esta Ley se derogan o quedan finiquitadas las tenencias políticas que estaban encargadas de la administración de justicia, sobre todo en lo referente a las contravenciones y casos de menor cuantía, aquello han señalado que alrededor de las Juntas Parroquiales asumirían la resolución de esos pequeños conflictos, porque están cercanos a la realidad; y, a más de eso, si es una población rural, en la mayoría eminentemente indígena, cómo damos una armonía con la Constitución Política, cuando se reconocen también a las autoridades de los pueblos indígenas la capacidad de administrar justicia con sus normas, siendo así hay una armonía, entre las competencias que correspondería a las autoridades de los pueblos indígenas, a las Juntas Parroquiales y que también dependería cómo llevamos adelante con las gestiones de jueces de paz. Siendo así, creemos importante que, por ser la Junta Parroquial la autoridad más cercana de la parroquia, en este caso, estaría, pues, también para resolver los conflictos que se den dentro de su comunidad. Diríamos en síntesis, en líneas generales, es el contenido de la propuesta que con la participación de los actores directos, de los actores que hacen la parroquia y que se involucran también a nivel de los organismos seccionales, se ha concluido y queríamos el día de hoy hacer la entrega, tanto más que el 21 de mayo se llevó adelante el último proceso electoral, en donde han sido electos también los miembros de las Juntas Parroquiales, pero no tenemos una regulación respecto de su competencia, respecto de todo lo que correspondería a las Juntas Parroquiales. Si bien están señaladas de una u otra manera en la Ley de Descentralización o en la Ley de Régimen Municipal, responden a una concepción anterior a la Reforma Constitucional, esto es, a la visión de ser auxiliares de estos organismos, como el cantón o como el Consejo Provincial. Al dar la Constitución Política el carácter de autonomías tiene otra concepción y otra

dinámica
[Firma]

y desde ese ángulo contempla dentro del marco constitucional el contenido de esta propuesta de Ley que hoy la presentamos. Ha sido un trabajo colectivo, en el cual incluso a nivel de autoridades que estamos en los distintos espacios institucionales, la hemos combinado, así como la vocalía del Tribunal Supremo Electoral, con el Consejo Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CONDEPE, porque los miembros de pueblos indígenas que estamos en los distintos espacios institucionales hemos mantenido un nivel de interrelación para que podamos ser partícipes en una propuesta y en una visión que, como país, quisiéramos imprimirlo desde un trabajo participativo y de una visión que involucre a todos los sectores en las definiciones del desarrollo del país, de las provincias, de los cantones y de las parroquias. Siendo así, esta Ley tendría que estar concluida hasta antes de la posesión de los miembros de las Juntas Parroquiales y, por lo tanto merece un tratamiento urgente. Por ello, creo importante hacerle entrega el día de hoy de esta Ley de Juntas Parroquiales, señor Presidente, para que la Comisión respectiva pueda conocer los proyectos, las iniciativas que estén en la Comisión, a fin de que pueda emitirse un informe que responda a la realidad y a la necesidad sobre todo con la participación de los actores directos, pueda contribuir al desarrollo en el marco de una crisis. Muchísimas gracias a todos quienes han sido partícipes de este proceso, en los cuales tienen que ver también legisladores, la institución como tal, organismos no gubernamentales, apoyos interinstitucionales, así como los actores directos que en el transcurso de mi intervención he señalado. Muchas gracias, señor Presidente, y hago la entrega formal de este proyecto de Ley que cuenta con el respaldo de firmas, como lo dispone la propia Ley. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Damos por concluida la comisión general. Señor Secretario, dé el ingreso por Secretaría a este proyecto de Ley y remítase a la Comisión de Gestión Pública, con la urgencia del caso para que se tenga el primer informe lo antes posible. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. Sírvase constatar el quórum, por

C. Gutiérrez

favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA COMISION GENERAL Y REINSTALA LA SESION ORDINARIA DEL CONGRESO NACIONAL.

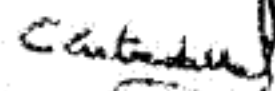
EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se encuentran en la sala cincuenta y cuatro honorables legisladores. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto del Orden del Día: "Primer debate del proyecto de Ley Interpretativa del numeral 19 del Artículo 34 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. Número 21-340. Propuesto por el honorable Carlos González Albornoz". Permítame, señor Presidente, dar lectura al informe de la Comisión Especializada: "Quito, 24 de abril del 2000. Oficio 988. Ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Mediante oficio 3134-DGAL-99, de 12 de octubre de 1999, se remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario el proyecto de Ley Interpretativa del numeral 19 del Artículo 34 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, a fin de que se le dé el trámite correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150 de la Constitución Política de la República. Al respecto, la Comisión se permite presentar el siguiente informe para debate: El proyecto en su Artículo 1 dice: "El numeral 19 del Artículo 34 de la Ley para las Reformas de las Finanzas Públicas, se entenderá que abarca tanto a los artesanos que prestan servicios como a los que están dedicados a la producción". El Artículo 34 indicado sustituye al Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno que se refiere a los servicios gravados con el IVA, más no a la transferencia o venta de bienes muebles de naturaleza corporal. La Ley de Régimen Tributario Interno establece dos campos de aplicación del Impuesto al Valor Agregado: El uno, a la transferencia de

dominio de productos o bienes muebles y el otro a la prestación de servicios. El Artículo 1 del proyecto confunde los dos conceptos, el de prestación de servicios y el de producción de bienes para su comercialización. Originalmente la Ley de Régimen Tributario Interno en su Artículo 54 establecía la transferencia e importaciones de bienes que están exoneradas del IVA, tales como productos agropecuarios, carnes, leche, pan, azúcar, sal, manteca, harinas, medicamentos, semillas, alimentos balanceados, fertilizantes, etcétera, y el numeral 17 de ese Artículo decía que están exentos del IVA los productos elaborados y a la vez comercializados por los artesanos calificados por la Junta de Defensa del Artesano. Con la reforma realizada mediante Ley número 93, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 764, de 22 de agosto de 1995, las transferencias de los bienes indicados en el Artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en lugar de estar exentos del IVA, pasan a ser gravados con tarifa cero. Por su parte, el Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno determinaba en forma expresa los servicios que están gravados con el IVA, tales como: hoteles, residenciales, cabañas y establecimientos similares, restaurantes, bares, cafeterías, fuentes de soda, discotecas, salones de baile, clubes nocturnos, casinos, casas de apuestas, salones de billar, de bolos y otros salones de juego, baños de vapor y saunas, salas de masajes y establecimientos similares, etcétera. Al final del Artículo 55 constaba en forma expresa que los servicios prestados por los artesanos calificados por la Junta de Defensa del Artesano o por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, están exonerados del Impuesto al Valor Agregado. Mediante la reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 764 de 22 de agosto de 1995, se dispone que todos los demás servicios tienen tarifa cero. En la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 181 del 30 de abril de 1999, ya no consta lo que disponía el numeral 17 del Artículo 54 indicado anteriormente, de tal manera que los productos elaborados por los artesanos pasan a ser gravados



con el IVA. El numeral 19 del Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente desde que se dictó la Ley para las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 181, de 30 de abril de 1999, establece que se encuentran gravados con tarifa cero los servicios prestados personalmente por los artesanos. La Codificación de la Ley de Defensa del Artesano publicada en el Registro Oficial número 71, de 23 de mayo de 1997, define como artesano "Al trabajador manual, maestro de taller o artesano autónomo que, debidamente calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y registrado en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, desarrolle su actividad y trabaje personalmente y hubiere invertido en su taller, en implementos de trabajo, maquinarias y materias primas, una cantidad no superior al 25% del capital fijado para la pequeña industria. Igualmente se considera artesano al trabajador manual, aunque no haya invertido cantidad alguna en implementos de trabajo, carezca de operativos". De acuerdo a la definición legal de artesano indicada, el proyecto que se adjunta, simplemente aclara que el numeral 19 del Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Artículo 34 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, se refiere a los servicios prestados por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. El indicado numeral 19 al decir "Los prestados personalmente por los artesanos", ha dado lugar a que se exija la tarifa del 12% del IVA, cuando el servicio es prestado por un taller artesanal a través de sus operarios o aprendices, aduciendo que no es prestado personalmente por el artesano. El objetivo del numeral 19 es amparar a los servicios prestados por los talleres artesanales y por los artesanos autónomos y esto es lo que se aclara con el Artículo 1 del proyecto elaborado por la Comisión y que se acompaña en este informe. El proyecto se refiere únicamente a la prestación de servicios de los artesanos, los mismos que están exentos del IVA de conformidad con el numeral 19 del Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en ningún caso se refiere a la transferencia de bienes que hasta antes del 30 de abril de 1999 estaba exenta

C. G. G. G.

del IVA. Solamente se aclara el alcance del indicado numeral 19, de tal manera que los servicios que presten los artesanos tengan tarifa cero. El diputado Raúl Hurtado solicita que en este informe para primer debate se haga constar que vota en contra del proyecto, por considerar que esta clase de proyectos solo pueden ser presentados por el Presidente de la República. El proyecto de Ley Interpretativa del numeral 19 del Artículo 34 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, ha sido estructurado por la Comisión a fin de que se encuentre enmarcado dentro de las normas constitucionales y legales sobre la materia y cumpla el objetivo de proteger a tan importante sector del país, como es la clase artesanal. Atentamente, -suscribe el informe-
Diputado Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario". El texto del proyecto lo leo a continuación: "El Congreso Nacional, Considerando: Que el Artículo 34 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial número 181, de 30 de abril de 1999, sustituye el Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el que se establecen los servicios gravados con tarifa cero del Valor al Impuesto Agregado - IVA; Que según definición de la Ley de Defensa del Artesano y del Código del Trabajo, el Artesano es el "Trabajador Manual" por lo que su gestión se encuentra bajo la cobertura de los Derechos y Garantías que para los trabajadores en general establece la Constitución de la República; Que es necesario proteger a los sectores económicos vulnerables, permitiendo que se puedan integrar al proceso productivo dotándoles de elementos de apoyo indispensables para que puedan competir en condiciones de equidad con los estratos financieramente más desarrollados; Que la Codificación de la Ley de Defensa del Artesano, publicada en el Registro Oficial número 71, de 23 de mayo de 1999, en su Artículo 17, literal a), establece la exoneración del pago del Impuesto del Valor Agregado - IVA, a favor de los artesanos; Que es necesario armonizar la legislación vigente respecto de estas exenciones para evitar interpretaciones tergiversadas que ante la supuesta ambigüedad de la Ley han dado lugar a la

C. Bustamante

aplicaciones erróneas, con lo que se vulnera la intención tutelar que inspiró al Legislador cuando aprobó la Ley de Defensa del Artesano; Que el uso del término "personal" está siendo interpretado de diferentes maneras, ignorando el espíritu de la Ley de Defensa del Artesano, que incluye dicha palabra para evitar que empresarios que no son artesanos, inviertan en herramientas y contraten mano de obra artesanal para producir, acogiéndose así injustamente a las garantías establecidas exclusivamente para los artesanos; Que la gestión artesanal no incluye únicamente la prestación de servicios, sino la producción de artesanías y al entender literalmente el numeral 19 del Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno y reformado por el Artículo 34 de la Ley para las Reformas de las Finanzas Públicas, se estaría mutilando los derechos de un amplísimo sector de talleres artesanales; Que el numeral 6 del Artículo 35 de la Constitución Política de la República, manda aplicar las normas en el sentido más favorable a los trabajadores, cuando exista duda sobre el alcance de las disposiciones legales; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Interpretativa del numeral 19 del Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, sustituido por el Artículo 34 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas:

Artículo 1. Interpretase el numeral 19 del Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado por el Artículo 34 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, en el sentido de que se encuentren gravados con tarifa cero los servicios prestados por los artesanos y sus talleres, expresamente calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

Artículo 2. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Este, señor Presidente, el informe de la Comisión, el texto del proyecto de Ley para el primer debate. Informo a usted y a la sala que Secretaría General ha recibido y han sido distribuidas a los señores diputados observaciones escritas presentadas por el diputado John Argudo, por el diputado Hugo Moreno Romero y por el honorable Henry LLánes, diputados de la República. -----

Cl. Llánes

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el proyecto de Ley. Tiene la palabra el honorable Alvaro Pérez. ---

EL H. PEREZ INTRIAGO. Muy brevemente, señor Presidente. Se presentó a conocimiento de la Comisión el año pasado un proyecto interpretativo al Artículo 34, numeral 19. La Comisión consideró de acuerdo a las disposiciones de la Constitución que la intención tenía un buen fondo, pero que en la parte formal no era pertinente en vista de que todo lo que tiene que ver con la creación, modificación de tributos, la iniciativa constitucional, de acuerdo al Artículo 147 de la Constitución, le corresponde única y exclusivamente al Presidente de la República. Y es por esto que, la Comisión decidió presentar al Pleno del Congreso una modificación al texto original de la propuesta, del que se desprende la necesidad de interpretar el numeral 19, porque desgraciadamente el numeral 19 del Artículo 34 se refiere única y exclusivamente a los artesanos calificados como tales de conformidad con la Ley. Pero los artesanos como tales no son los únicos que ofrecen servicios, sino también sus talleres artesanales, donde además de capacitar a la gente en la rama de la artesanía correspondiente, también ejercen los servicios u ofrecen los servicios los operarios de estos centros artesanales y de acuerdo a lo que viene operando en el Sistema de Rentas Internas, no estaban exentos del cobro del 12% quienes como artesanos, en unos casos, o como operarios de los talleres artesanales, en otros, ofrecían este tipo de servicios. Por esto es importante, al tenor de lo que la misma disposición del Artículo 34, numeral 19, establece que demos un alcance, una interpretación, para que se incluya dentro de la norma correspondiente todos los servicios que los artesanos ofrecen, tanto personalmente como a través de sus talleres, de conformidad con la calificación y clasificación que la misma Ley que respalda y ampara al artesanado nacional pueda tener este tipo de protecciones y de estímulos correspondientes. Consideramos que esto es oportuno, esto es inaplazable, los artesanos en varias oportunidades se han dirigido al Congreso Nacional, ellos no están pidiendo

Alvaro Pérez

la exoneración de las materias primas que ellos utilizan para poder elaborar sus productos artesanales, pero lo que sí están pidiendo es la interpretación correspondiente para evitar los problemas que están surgiendo actualmente con el Servicio de Rentas Internas. Gracias, señor Presidente y señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llanes. -----

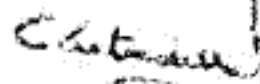
EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente y señores diputados: Antes de fundamentar mi criterio respecto de esta interpretación de la Ley, solicito que se dé lectura a la fundamentación de la observación que estoy planteando en el oficio correspondiente. Así que, solicito que se dé lectura al oficio, con el artículo y la fundamentación que estoy formulando, ceñido a lo que estipula la Constitución y a la Ley de Defensa del Consumidor. No hay que perder de vista que esta Ley de las Finanzas Públicas fue enviada por el Ejecutivo y, por lo tanto, ahí está tomando la atribución que le da la Constitución de fijar tributos. Así que, señor Presidente, le ruego que por Secretaría se dé lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En oficio 331 HLL-ID-2000, del 31 de mayo, dirigido al señor Presidente del Congreso Nacional, el honorable Henry Llanes hace la siguiente consideración: "Conforme a lo dispuesto a los artículos 93 y 97 del Reglamento Interno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito, señor Presidente, las siguientes observaciones al proyecto de Ley Interpretativa del Numeral 19 del Artículo 34 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, número 21-340, a fin de que sea tomado en cuenta para primer debate: El Artículo 1 de la Ley Interpretativa del numeral 19 del Artículo 34 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas debe decir: "Artículo 1. Interpretese el numeral 19 del Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el

Clotilde

Artículo 34 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, en el sentido de que se encuentran gravados con tarifa cero los servicios que prestan los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, sus operarios y aprendices de artesanos, así como los bienes producidos y comercializados por ellos". Esta disposición deberá entenderse en el sentido de que los artesanos no deben pagar el Impuesto al Valor Agregado y, por lo tanto, tampoco se constituirá en Agente de Retención. Fundamentación: Se entiende que el proyecto de Ley tiene como propósito mantener el derecho consagrado en la Ley de Defensa del Artesano en cuanto a la exoneración en el pago de impuestos para los artesanos, a fin de promover el desarrollo de este sector. La Ley de Régimen Tributario Interno antes de la Reforma realizada por la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, establecía en el Artículo 54 que los productos elaborados y a la vez comercializados por los artesanos calificados por la Junta de Defensa del Artesano, estaban gravados con tarifa cero y el Artículo 55 exoneraba del IVA a los servicios prestados por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano o por el MICIP. La Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas reformó los dos artículos antes mencionados. En el Artículo 54 que señala cuáles son los bienes gravados con tarifa cero, se elimina el numeral 17, el cual se refería a los bienes producidos y comercializados por los artesanos. Y en el Artículo 55, numeral 19, se señala que estarán gravados con tarifa cero del IVA los servicios prestados personalmente por los artesanos. En los Considerandos del proyecto de Ley se señala que esta palabra "personalmente" se presta a las más amplias y variadas interpretaciones, consideración que igualmente es recogida por la Comisión de lo Económico del Congreso Nacional. Al respecto, la Comisión únicamente recoge que están gravados con tarifa cero del IVA, los servicios prestados por los artesanos y sus talleres expresamente calificados por la Junta de Defensa del Artesano, entendiéndose que son artesanos de conformidad a lo señalado en la Ley de Defensa del Artesano no solo los artesanos autónomos, sino aquellos



que tienen un taller con operarios, dentro de los límites señalados en la mencionada Ley. Esta interpretación de la Comisión es discriminatoria, puesto que en la Ley de Defensa del Artesano la exoneración está planteada para todos los artesanos; es decir, tanto para aquellos que prestan servicios, como para aquellos que producen y comercializan sus productos. Por lo tanto, es inconstitucional, ya que viola los artículos 23, numeral tercero de la Constitución, que garantiza el derecho de igualdad ante la Ley, así como el Artículo 34 que recoge el principio de igualdad de derechos y oportunidades. Asimismo, el Artículo 246 de la Constitución señala que el Estado promoverá el desarrollo de los talleres artesanales, entre otros, por lo que no existe razón para que el tratamiento a los artesanos sea desigual. La interpretación debería ser planteada por el Diputado proponente del proyecto de Ley, puesto que ésta sí da un tratamiento equitativo a todos los artesanos y deja claro que los bienes y servicios producidos, comercializados y ofrecidos por este sector, están gravados con tarifa cero y, por lo tanto, no pueden convertirse en agentes de retención del impuesto. Por otro lado y frente a la observación del diputado Raúl Hurtado, en cuanto a que debe ser una propuesta del Presidente de la República, es claro en cuanto a que corresponde en forma exclusiva al Presidente el presentar proyectos de Ley que creen, modifiquen o supriman impuestos. En este caso únicamente se está interpretando el alcance de la Ley, puesto que su contenido no es claro. Interpretación que, de conformidad con el Artículo 5 y 130 de la Carta Fundamental, corresponde al Congreso Nacional en forma exclusiva. Atentamente, -firma- Diputado Henry LLánes Suárez". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

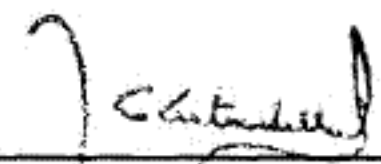
EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Llanes. -----

EL H. LLANES SUAREZ. Gracias. Señor Presidente y señores diputados: La observación es muy clara, en eso no debemos perder de vista que la iniciativa para la creación de la

Continúa

Ley de las Finanzas Públicas fue enviada por el Ejecutivo, por el Presidente de la República; es decir, en cuanto al procedimiento, eso es lo que corresponde y no le corresponde al Congreso, fijar tributos. Segundo criterio, no se está de parte del proponente, del diputado Carlos González, planteando que se exonere de tributo, no, no estamos en ese planteamiento. El planteamiento es más bien que los artesanos, tanto los servicios que prestan ellos, como los bienes que produce el sector artesanal, de acuerdo a la Ley de Defensa del Consumidor, tienen tarifa cero. Lo que decía el diputado Alvaro Pérez, en verdad los artesanos no están planteando que a ellos se los exonere del IVA o paguen tarifa cero por los bienes de capital o insumos que ellos adquieran, no, en eso estamos claros. Lo que estamos poniendo nosotros énfasis es en que, siendo una unidad, tanto el servicio que prestan como los bienes que producen, debe entenderse de esa manera y para todo ese conjunto debe haber tarifa cero. Concluyo diciendo, si algún sector tan importante en el Ecuador es en cuanto a la actividad productiva, es el sector artesanal, es la pequeña industria, me refiero al sector artesanal porque es un ente que multiplica las actividades productivas y es un ente multiplicador en la generación de mano de obra, en la generación del empleo. Así es que, un proyecto de Ley Interpretativa, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de acuerdo al Artículo 53 de la Ley y de acuerdo al Artículo 146 del Reglamento, es una atribución que la tiene exclusivamente el Congreso Nacional, tiene que hacer en dos sesiones y a la vez que concluya ese trámite, tiene que ser enviado al Registro Oficial para su publicación. Estoy siendo muy claro en la observación y rogaría, obviamente, que la Comisión la tome en cuenta a efectos de no generar una discriminación que va a continuar en problema. El objetivo del proyecto es en última instancia solucionar el problema con una correcta interpretación de la Ley. Gracias, señor Presidente, señores diputados. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mariana Obando. -----



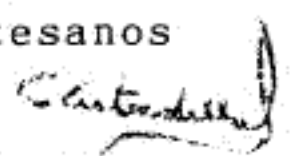
LA H. OBANDO CADENA. Estando muy de acuerdo con la justa aspiración de la clase artesanal y a fin de evitar que este proyecto, esta Ley, sea vetada por el Ejecutivo, pido, comedidamente, a la Comisión que solicite al señor Ministro de Finanzas el informe y el dictamen al que se refieren las leyes Orgánica de Administración Financiera y Control-LOAFYC y de Presupuestos del Sector Público, como también solicito a la Comisión revise la redacción del Artículo 1, a fin de evitar que esto parezca una reforma y no una interpretación. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez. -----

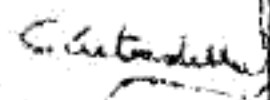
EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: Quizás vale la pena para aportar muy ligeramente a este proyecto de Ley, muy importante, tan necesario, tan requerido por todos los artesanos del país. Cuando se trataba las reformas a las Finanzas Públicas y se hablaba sobre el problema de impuestos, de aranceles, etcétera, el problema del IVA, en fin, el diputado Iván Rodríguez, que hace uso de la palabra en este momento, tanto en la Comisión, en las discusiones previas y antes de preparar el informe correspondiente, insistió varias veces que deberían gravárseles con tarifa cero tanto a los servicios como a los bienes producidos por los artesanos, porque personalmente estoy convencido de que así debe ser, pero también porque los diferentes organismos gremiales de los artesanos en el país, todos juntos, recuerdo que visitaron el Congreso Nacional, estuvieron presentes y tuve la oportunidad de recibir una invitación de parte de ellos para encabezar una marcha nacional de los artesanos, una invitación que la cursaron los organismos nacionales de ellos, también provinciales, como la provincia del Carchi, y llegamos a este Congreso Nacional e hicieron una exposición más que suficientemente fundamentada en términos constitucionales, legales, jurídicos, etcétera, como se lo quiera señalar. Y decía, la necesidad fundamental de que el Congreso contribuya a seguir manteniendo viva la presencia de los artesanos en el país. Estamos hablando nada más y nada menos,

C. Rodríguez

de una población que está bordeando los 3 millones de ecuatorianos que viven de la artesanía. Y si hablamos de 3 millones que están viviendo, que practican, que viven de la artesanía, efectivamente estamos hablando en términos promediales, de dos operarios, si cabe el término decirlo, que están bajo su servicio, estamos hablando aproximadamente de 5 a 6 millones de ecuatorianos que dependen del trabajo que le brinda los artesanos ecuatorianos de nuestro país. Y ellos hacían un razonamiento muy importante: ¿qué pasaría si ustedes nos obligan a cerrar nuestros talleres? Cuando comienzan a gravar impuesto tras impuesto en una situación crítica, económica, socialmente imposible de vivir en los actuales momentos. Cerramos talleres y consecuentemente se incrementa el alto índice de desempleados y subempleados en el Ecuador. Entonces, no es un problema exclusivamente que esto puede perjudicar o no a un esquema preestablecido por el Gobierno nacional, el anterior o este, cualquiera que sea, de que vayamos a perjudicar los ingresos que por estos aspectos obtiene el Estado ecuatoriano, para luego, supuestamente reinvertirlos en los servicios de la propia comunidad, porque no se va a perjudicar porcentualmente, porcentualmente no se va a perjudicar el Estado ecuatoriano con lo que deje de percibir por lo que pueda o no aportar el artesano ecuatoriano. Yo creo que lo elemental por parte del Congreso Nacional, es que nosotros asumamos la responsabilidad constitucional que nos manda la Carta Magna del Estado ecuatoriano, de interpretar como Congreso, que es el único llamado a hacerlo, porque el Presidente de la República no tiene esa potestad de interpretar una ley sino el Congreso Nacional. Estamos hablando de una Ley Interpretativa en favor de millones de ecuatorianos que viven de la artesanía. En tal sentido, trasladando el sentimiento de los artesanos de la provincia del Carchi, a la cual yo represento, con quienes yo he compartido un sinnúmero de experiencias, no políticas, no ideológicas, quizás, pero sí de sensibilidad y de solidaridad con un sector que contribuye en términos productivos para solucionar grandes problemas que a lo mejor las grandes empresas no lo hacen y no son solidarias con el país. Los artesanos



sí lo son y eso hay que reconocer, son profesionales que brinda un gran apoyo y respaldo al sector de los ecuatorianos, los consumidores y no solamente ecuatorianos sino también extranjeros. No se trata entonces que una interpretación se la haga parcialmente, que posiblemente en nada va a modificar la gran aspiración que tienen los artesanos, cuando se dice solamente los servicios. Pero son los bienes producidos por los artesanos, son los que demandan eficazmente el aporte del Congreso Nacional, porque ahí está precisamente el aporte que hacen a la producción en este país y de la que muchos de nosotros posiblemente acudimos a esos servicios y lo hacemos. Por qué no contribuir, entonces, como Congreso Nacional, para demostrar la sensibilidad que tiene este Congreso Nacional, quizás en varios diputados escondida y que vale la pena que lo exterioricemos para demostrar que los diputados sí somos sensibles con el clamor, el dolor y las angustias que viven un gran sector de ecuatorianos, como son los artesanos. De tal manera que, me permitiría para este primer debate, para que la Comisión recoja, coincido con las expresiones vertidas por los anteriores señores diputados, que el diputado de la provincia de Carchi, Iván Rodríguez, eficazmente, estando de acuerdo con el proyecto de ley, que es el Congreso Nacional legalmente el que está llamado a interpretar la ley correspondiente. Y lo dijo Henry Llanes o alguien lo señaló, es un proyecto que viene de un proyecto económicamente urgente, que lo trató en ese sentido el Congreso Nacional. Y así no lo fuera, el Congreso está llamado a interpretar la ley, está llamado. No el Presidente de la República ni nadie en particular. En consecuencia, como observación muy puntual, este proyecto tiene que abarcar no solamente a los servicios que prestan los artesanos, sino que tiene que señalarse que serán gravados con tarifas cero, los bienes producidos por los artesanos y los servicios prestados por los artesanos. Esto es muy importante y solamente ahí estaremos cumpliendo una gran aspiración de más de 3 millones de ecuatorianos que viven, que son artesanos o que viven de la artesanía. Gracias, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladoras y legisladores: Quienes hemos nacido en cuna de artesanos nos sentimos inmensamente orgullosos. Fui un artesano y conocemos perfectamente el aporte que damos al pueblo ecuatoriano. Más de 3 millones de artesanos que tenemos más de 500 talleres confeccionando, elaborando más de 150 productos. Yo creo que es el momento más oportuno de ser solidarios con los compañeros artesanos, con mis compañeros artesanos. Es fundamental que demostremos en la práctica, la solidaridad. El artesano no es un hombre que mendiga ni pide dádivas, quieren igual que el empresario mediano y grande, garantías para trabajar. El compañero artesano no es que se niega a pagar el Impuesto del IVA. ¡No, señor Presidente! El compañero artesano paga el Impuesto del IVA, cuando compra su materia prima en los locales comerciales, está contribuyendo con el Estado. En este momento de crisis económica social, es necesario demostrar la solidaridad a este pedido justo de la Ley Interpretativa bien planteada por el compañero colega legislador, recogido el pensamiento de los artesanos de la patria y de varios legisladores que nos debemos a esta clase. Por todo ello, es fundamental que nosotros seamos concientes con esta clase cuando en campaña política sí nos acordamos de ellos, sí pedimos el voto de millones de familias de los artesanos. Y hoy esta noble clase, respetable clase artesanal, reclama justicia. La Ley de Defensa del Artesano, una Ley Especial que nunca ha sido derogada esta ley tiene que ser reconocida por esta Ley Interpretativa referente al pago del IVA. Nosotros estamos concientes que los honorables legisladoras y legisladores, responsables como son, comprometidos con el pueblo como son, van a dar todo el apoyo para que pase inmediatamente al segundo debate con informe favorable. De ahí habríamos contribuido adecuadamente para que esta poderosa clase artesanal, que a propósito es una universidad del pueblo, porque entrega capacitación, entrega trabajo y entrega empleo sin que le cueste absolutamente nada al Estado. Sí, señor Presidente, a través del oficio directo

Cantos

se entrega profesionales en diferentes ramas artesanales para que trabajen honradamente, dignamente y busquen un espacio con decencia en esta nuestra patria. Por todo ello, queremos señalar que nosotros y ustedes vamos a conseguir el apoyo total a este proyecto de ley interpretativa. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable González. -----

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ. Gracias. Señor Presidente, honorables señores legisladores: En la Ley de Defensa del Artesano y en el Código de Trabajo se dice que el artesano es un trabajador manual y, por lo tanto, su gestión está garantizada así como sus derechos, por la Constitución de la República del Ecuador. En la Ley de Defensa del Artesano, en el Artículo 17, se establece que los artesanos tienen exoneración en el pago del Impuesto al IVA y de los impuestos fiscales. Por lo tanto, cuando se aprobó la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, en el Artículo 34, también se establece esta exoneración, pero sólo para los artesanos que personalmente prestan los servicios, desconociendo que los artesanos no solamente son artesanos de servicios sino también producen las artesanías. Y, por lo tanto, producen los bienes. Por eso nos habíamos permitido presentar respaldados con la firma de legisladores de casi todos los bloques que integran el Honorable Congreso Nacional, un proyecto de Ley Interpretativa que vaya justamente a interpretar en beneficio de los artesanos y que pueda favorecer en consecuencia a un número muy importante de ecuatorianos que pertenecen a un sector vulnerable de la economía nacional. Y dar entonces, la posibilidad que puedan competir como dice la Comisión, con sectores financieros que tienen mayores posibilidades en la economía nacional. Los artesanos han visitado una y otra vez al Congreso Nacional pidiendo un pronunciamiento nuestro para un proyecto de Ley Interpretativa que va indiscutiblemente a favorecer a un sector muy importante de nuestro país. Las observaciones realizadas por el honorable Llânes tienen razón de ser, en cuanto a lo que

C. Llanes

hemos venido señalando, que a más de los artesanos que prestan servicios, existen los artesanos que producen bienes y, por lo tanto, la Ley Interpretativa debe favorecer a ambos sectores. Yo estoy absolutamente seguro que con la capacidad que ha demostrado la Comisión de lo Tributario al tratar este proyecto de Ley Interpretativa, de modificarlo para bien, sabrá escuchar las observaciones planteadas por los honorables legisladores. Así mismo, estoy seguro que el señor Presidente del Congreso Nacional pondrá ya para segundo debate, un proyecto de ley que viene clamando la clase artesanal y al cual muchos jefes de bloque del Congreso Nacional, han comprometido su palabra para su aprobación definitiva. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, está debidamente debatido. Considero que algunos otros diputados desean hablar. Doña Cecilia Calderón. Yo les ruego, que siendo simplemente un primer debate, como ustedes saben seamos lo más concretos para poder tratar los proyectos y poder evacuarlos en el día, señores legisladores. Muchas gracias.

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente: Es que a mí me preocupa una cosa y que pasó como observación a la Comisión. Solamente se refiere a los artesanos y a la Ley de Defensa del Artesano. Sin embargo, el sector artesanal en nuestro país tiene dos leyes, la Ley de Defensa del Artesano y la Ley de Fomento Artesanal. En todo caso, que estos beneficios a favor de los cuales estamos legislando, abarquen tanto a los artesanos que se rigen por la Ley de Defensa del Artesano como a aquellos que se rigen con la Ley de Fomento Artesanal, porque todos son artesanos y todas las consideraciones que aquí se han hecho en el Congreso Nacional va para la clase artesanal y no para los grupos artesanales que se administran con una sola ley. En segundo lugar, otra preocupación que se la dejo a la Comisión Legislativa de lo Tributario, no se ha legislado en relación a este mismo Impuesto al Valor Agregado para los agricultores y campesinos que hacen labores agrícolas, por ejemplo, aquellos que no están como trabajadores de planta de una hacienda

C. Calderón

de una finca, sino que son contratados para labores específicas en tiempo de poda, los podadores, los que talan los árboles, los que hacen una fumigación, los que hacen una labor específica. Entonces, hay problemas, porque cómo hace un dueño de una hacienda para el pago a quienes van a hacer la poda, quienes van a hacer la fertilización. Yo creo que esta exoneración del IVA debe ir también para los agricultores y campesinos que son contratados para hacer labores agrícolas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Veo que en la sala, hay una delegación de dirigentes de los artesanos, les pediría que me escuchen. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, aquí están los dirigentes máximos de la artesanía ecuatoriana, de los artesanos. -----

EL H, PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Me va a permitir muy puntualmente una conceptualización de la ley, muy puntualmente. Los ciudadanos artesanos, tanto de artesanías artísticas, como de la artesanía de la producción, artesanía de servicios, conforme a la ley, están gravados con tarifa cero. Así es. ¿Cuál es el espíritu de esta ley? Es el de que las transferencias de mercancías producidas por los artesanos, que hoy están gravados con la tarifa del 12%, a cargo de los consumidores, no se conviertan en agentes de percepción por esas transferencias. Ese es el asunto de la ley. En consecuencia, yo creo que está mal planteada la ley, porque no se refiere a interpretar el numeral 19 del Artículo 34 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, sino que debe referirse al numeral 19 del Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, porque el artículo al que me refiero, trata de las transferencias gravadas con tarifa cero, entre las que debe incluirse las transferencias de los bienes producidos por los artesanos. Esa la observación muy puntual, para que el objetivo de los artesanos no encuentre disculpas en el Ejecutivo y el

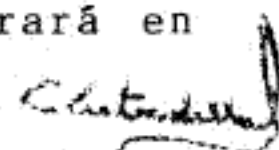
Congreso en sus atribuciones pueda interpretar esa ley. No se trata de una interpretación del Artículo 34 de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, sino del Artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, habiendo sido debidamente debatido, señor Secretario, dispongo que vaya a la Comisión correspondiente para el segundo debate. El siguiente punto del Orden del Día. -----

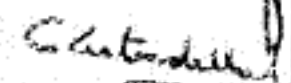
- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Tercero: "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. Número 21-349. Propuesto por el honorable Alvaro Pérez Intriago". El oficio informe de la Comisión, es del siguiente tenor: "Quito 15 de mayo del 2000. Ingeniero Juan José Pons. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el martes 9 de mayo del presente año, conoció y aprobó el informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, número 21-349, auspiciado por el honorable Alvaro Pérez, el mismo que presento a fin de que usted se sirva dar el trámite correspondiente. Atentamente -firma- Doctor Juan Cordero Iñiguez, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes". El texto es del siguiente tenor: "Comisión de Educación, Cultura y Deportes. Considerando: Que la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, en su Artículo 88, inciso tercero, dispone que los dirigentes de los organismos deportivos solo podrán ser reelegidos después del transcurso de un período; Que las reformas a la Ley de Elecciones publicadas en el Registro Oficial número 812 de 30 de octubre de 1995, en el segundo inciso del primer artículo innumerado, que se agregó al Artículo 46, estipula que los diputados, prefectos, alcaldes, presidentes de concejo, consejeros provinciales y concejales municipales,

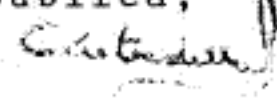
podrán ser reelegidos sin que deban renunciar, excusarse o solicitar licencia de sus funciones para intervenir como candidatos para la nueva elección; Que el Artículo 98, inciso tercero, de la Constitución Política vigente que trata de la participación democrática, determina que los ciudadanos elegidos para desempeñar funciones de elección popular, podrán ser reelegidos indefinidamente; Que los dirigentes de los organismos deportivos son elegidos del gran voluntariado que rige al deporte ecuatoriano y, que por tanto, la restricción determinada en el Artículo 88, ha mermado los cuadros directivos que consolidan la administración y la concreción de los objetivos en beneficio de la niñez, juventud y de toda la comunidad deportiva. Y en uso de las atribuciones constitucionales, Expide: La Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. Artículo Unico. Refórmase el inciso tercero del Artículo 88, por el siguiente texto: "Los dirigentes de los organismos deportivos, clubes y ligas barriales, podrán ser reelegidos hasta por dos períodos consecutivos; Los dirigentes de las federaciones provinciales y nacionales podrán ser reelegidos por una sola vez. Dado en la Sala de sesiones del Honorable Congreso, etcétera. Quito, 12 de mayo del 2000 -firma- Doctor Juan Cordero Iñiguez, Presidente. Guido Rivadeneira Guerrón, Secretario". Al respecto, hay una observación del doctor Alvaro Pérez, que es del siguiente texto: "El Artículo Unico, debe decir: "Refórmase el inciso tercero del Artículo 88 de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, por el siguiente texto: "Los dirigentes de los organismos deportivos, clubes, ligas barriales, parroquiales y federaciones cantonales, podrán ser reelegidos hasta por dos períodos consecutivos. Los dirigentes de las federaciones provinciales y nacionales, podrán ser reelegidos por una sola vez". Otra observación del doctor Marco Proaño Maya, es del siguiente tenor: "a) En lugar del Artículo Unico, póngase Artículo uno, con el siguiente tenor: "Artículo 1. El inciso tercero del Artículo 8, dirá: Los dirigentes de los organismos deportivos podrán ser reelegidos indefinidamente. b) Añádase un artículo como 2, con este texto: Artículo 2. La presente Ley entrará en



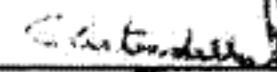
vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial -firma- Doctor Marco Proaño Maya, Diputado por la provincia de Imbabura". El diputado Leopoldo Baquerizo: "Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. De mi consideración. Con esta oportunidad para los fines legales consiguientes, dejo constancia de mi oposición al informe respectivo y a que se realice el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, número 21-349, auspiciado por el honorable Alvaro Pérez. Dicho informe fue aprobado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes en su sesión del 9 de los corrientes. Fundamento mi oposición, señor Presidente, en que la problemática del deporte ecuatoriano no va ni podrá ser resuelta con la reforma de un artículo sino con la expedición de una nueva ley que posibilite los cambios estructurales que tanto necesita nuestro deporte y reclama el país. Nuestra acción legislativa debe favorecer a través de la nueva ley o de las reformas a la vigente, la mejor calidad de vida de los ecuatorianos y la dignificación de nuestros deportistas. Asumir que la reelección dirigenal tal cual está planteada, puede ser un gran aporte para la solución de esa problemática, sería un craso error. Nunca se darán los grandes cambios si únicamente favorecemos a los dirigentes, cuando los deportistas han sido, son y seguirán siendo los verdaderos protagonistas del deporte y la razón de ser de nuestro accionar. Tenemos que ser solidarios con ellos, luego de que permanentemente han sido postergados muchas veces por la pobre labor de malos dirigentes. La ley vigente más allá de su caducidad y de sus vacíos, poco se la ha observado y cumplido con el consiguiente perjuicio para nuestro deporte y el país. Podemos empezar señalando entre las inobservancias, las siguientes: 1. El Ecuador desde la expedición de la referida ley, esto es desde 1978, nunca logró establecer su política general, ello no obstante la obligación que tiene el Ministerio de Educación y Cultura de hacerlo a través del Consejo Nacional de Deportes, conforme lo estipula el Artículo 26, literal a) de la Ley ibidem. 2. El país nunca



ha tenido desde 1978, anualmente su Plan Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, que debió elaborar la desaparecida Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, DINADER, con sujeción a lo preceptuado en el Artículo 36 de la susodicha ley. 3. Pocas son las federaciones nacionales por deporte, que al tenor de lo que dispone el Artículo 42 de la referida ley, cuentan con por lo menos 5 asociaciones provinciales. Todo ello favoreciendo intervencionismos y conflictos de autoridad. 4. varios dirigentes de clubes se han reelegido aún cuando está prohibida la reelección, conforme lo estipula el Artículo 88 de la mencionada ley. 5. Varios o muchos técnicos deportivos extranjeros están laborando en el país sin haber obtenido la autorización previa de la Federación Nacional del respectivo deporte tal como lo exige el Artículo 47 de dicha ley. 6. Varios son los empleados de entidades deportivas que simultáneamente ejercen funciones directivas contraviniendo lo expresado en el Artículo 90 de la referida ley. Todas las anteriores situaciones son solo algunas de las constantes violaciones a la ley vigente, varias de las cuales constituyen un grave atentado a la posibilidad que el deporte ecuatoriano y su organización se desarrollen y alcancen sus objetivos, en perjuicio de la gran mayoría de ecuatorianos. Por lo expuesto, no solo hace falta la nueva Ley sino fundamentalmente restablecer el principio de autoridad para que se la cumpla y se la haga cumplir. Para ello, tampoco es cuestión de posibilitar la reelección de los dirigentes cuando más importante debería ser procurar el surgimiento de líderes para el deporte que aseguren la vigencia de un nuevo estilo directivo. Hace falta, señor Presidente, expedir condiciones de elegibilidad para ser dirigente deportivo, pues solo así no se repetirán los errores del pasado ni se politizará el manejo del deporte. Debemos apoyar todo lo que signifique apostar a mejores dirigentes, no a defender la permanencia de los que están. Nos corresponde definir objetivos, luego de habernos convencido de que hay tareas más trascendentales de realizar en favor del deporte. Por ello, me refiero al texto del Artículo 82 de la Constitución Política de la República,



en la que al Estado se impone proteger, estimular, promover y coordinar la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas. Lo preceptuado en la norma constitucional es de gran significancia, sin embargo, parece un mero enunciado cuando no hemos sido capaces como legisladores de complementar debidamente la inclusión de la misma con la expedición de la nueva Ley de Deportes, Educación Física y Recreación. Ya es hora de superar tal omisión y tantos otros retrasos, pero no con propuestas parches o irrelevantes, la lucha contra la corrupción y contra la violencia en los estadios sigue siendo un gran objetivo. Adicionalmente a lo expuesto, cabe resaltar, que resulta absurdo dar paso al primer debate de una reforma parcial cuando la respectiva Comisión se encuentra analizando algunos proyectos de reforma integral de aquella Ley, estaríamos aprobando eventualmente una reforma que luego podría ser remplazada en la nueva Ley. Si se da paso al primer debate y luego se aprueba la reforma planteada, a sabiendas de que se aprobará una nueva Ley, estaremos sentando las bases para futuros conflictos de autoridad y de interpretación sin soslayar que se podría estar favoreciendo indiscriminadamente a los dirigentes actuales en perjuicio de la renovación que el país tanto reclama. El Ecuador demanda seguridad jurídica, no necesita de falsas soluciones ni de respuestas coyunturales o acomodaticias. En mérito a la fundamentación que antecede, aspiro a que el Honorable Congreso Nacional no conozca en primer debate el cuestionado proyecto, pero asumiendo eso sí, el compromiso de expedir cuanto antes la nueva Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación que tanto el país exige, le reitero mi distinguida consideración personal y suscribo atentamente, honorable Leopoldo Baquerizo Adum. Diputado de la República por la provincia del Guayas". Hay otras observaciones por el honorable Juan Cantos y el diputado Ramiro Rivera: "Ingeniero Juan José Pons. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: Adjunto se servirá encontrar las observaciones al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, número 21-349, propuesto por los



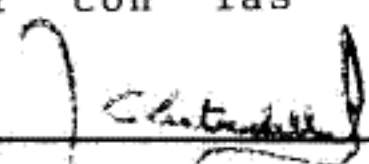
honorables diputados Ramiro Rivera Molina, Juan Manuel Fuertes y quien suscribe la presente, a fin de que se digne dar el trámite legal correspondiente. Con sentimientos de consideración y estima, atentamente, Juan Cantos Hernández, diputado de la República por Chimborazo, vocal principal de la Comisión Especializada de Fiscalización y Control Político. Observaciones al Proyecto de Ley reformatoria, a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, proyecto número 21-394: El proyecto de reforma al tercer inciso del Artículo 88 de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación presentado bajo la iniciativa del honorable diputado Alvaro Pérez Intriago, proyecto signado con el número 21-394, adolece de profundas falencias legales sustanciales, lo cual incluso mutila su presentación formal y que a nuestro criterio son las siguientes: 1. En el segundo Considerando en el proyecto de reforma se invoca una disposición de la Ley de Elecciones, la misma que no existe en la normativa electoral vigente que fuera derogada mediante los Artículos 4 y 5 de la Ley 2000-1, reformatoria a la Ley de Elecciones, a la Ley de Régimen Provincial y a la Ley de Descentralización del Estado, aprobado por el propio Congreso Nacional el día 16 de febrero del 2000, publicado en el Registro Oficial, Suplemento No. 20, de viernes 18 de febrero del 2000. La invocación indebida de una disposición legal conforme lo establece el Artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, que prescribe: "Los informes de las Comisiones Especializadas Permanentes se referirán obligatoriamente, tanto a la constitucionalidad como a la conveniencia de los proyectos de leyes, decretos o asuntos sometidos a su estudio, expresando las observaciones o modificaciones que juzguen necesaria introducir y las síntesis de los criterios y las impugnaciones o enmiendas planteadas por los legisladores". Por lo tanto, exhortamos al Honorable Congreso Nacional, proceda a negar su tratamiento y sugerir al Diputado proponente la reformación de este proyecto de Ley. 2. En el tercer Considerando invoca la disposición constitucional contenida en el Artículo 98 referido al Título IV, que establece los fundamentos legales para la

Cantos

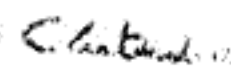
participación democrática, Capítulo primero, De las elecciones, que en efecto en su tercer inciso prescribe que: "Los ciudadanos elegidos para desempeñar funciones de elección popular podrán ser reelegidos indefinidamente". Al respecto, en este Considerando también existe una invocación indebida del precepto constitucional referido a la materia que pretende reformar el proyecto, ya que es conocido que los dirigentes, los organismos deportivos, de ninguna manera son dignatarios elegidos por votación popular, sino por medio de procesos eleccionarios internos, determinados por leyes especiales y por los correspondientes estatutos de cada ente deportivo, bastará leer las disposiciones legales contenidas en los Artículos 1 y 7 de la Ley de Elecciones para establecer que dicho Considerando expuesto en el proyecto de reforma de Ley no tiene fundamento ni solidez constitucional alguna. En el Artículo 1 manifiesta que el sufragio es un derecho y deber de los ciudadanos ecuatorianos, por medio de él se hace efectiva su participación en la vida del Estado. En el Artículo 7 prescribe que por sufragio popular directo y secreto, se elegirán Presidente, Vicepresidente de la República, Diputados al Congreso Nacional, alcaldes cantonales, prefectos provinciales, concejales municipales y consejeros provinciales y, por reforma de la misma ley 2000-1 anteriormente invocada, se incluye en la elección popular a los miembros de las juntas parroquiales rurales, no existe disposición legal alguna que establezca que los dirigentes de las organizaciones deportivas nacional, provinciales, cantonales o clubes deportivos, sean fruto de una elección popular. Por tanto, el invocar este precepto constitucional en el tercer Considerando del proyecto de reforma, es de naturaleza jurídica ajena a la materia, son los estatutos y sus propias leyes los que rigen la vida de los organismos deportivos, los cuales imponen el procedimiento, plazos y términos en los cuales deberán elegirse a sus representantes. 3. En referencia al último Considerando del proyecto de reforma al Artículo 88, tercer inciso, de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, con la cual justifica dicha reforma en favor

C. C. C. C.

de los dirigentes de ciertos organismos deportivos para que puedan ser reelegidos por una sola vez en sus funciones en consideración al gran voluntariado que participa activamente en esta noble tarea. Al respecto me permito formular las siguientes reflexiones: 1) En el año de 1990, cuando por varias décadas se habría procedido a reelegir en forma indefinida a los dirigentes de los organismos deportivos a nivel nacional, regional, provincial y cantonal, fruto de lo cual el propio voluntariado deportivo al que se hace referencia en el proyecto de reforma, solicitó a los órganos públicos para que se reforme esta calidad de reelección indefinida, ya que se habían convertido en feudos inexpugnables con manifestaciones de marginación a los organismos que no tenían la capacidad de aceptar los mandatos patriarcales de sus dirigentes, las decisiones unilaterales sin observancia de la ley y los estatutos que las regían, se expresaban en forma irresponsable en la distribución de los recursos económicos, en la entrega de becas de capacitación, se marginaba a quienes no convenían su participación en los eventos y competencias en el interior y exterior del país, sin considerar su calidad y condiciones técnicas. Esta situación se observaba con mayor preocupación en las Federaciones Deportivas Provinciales, cuyas asociaciones dependen administrativa y económicamente de ellas, condicionando de esta manera el voto a favor del dirigente de turno. 2) Como resultado de esta actitud irresponsable de los dirigentes deportivos vitalicios, el deporte ecuatoriano tuvo un estancamiento técnico de excelencia y rendimiento competitivo en la incapacidad para conformar selecciones y delegaciones deportivas que representen a nuestro país en diferentes competencias internacionales. Sumado a estos hechos los escandalosos actos de corrupción que llenaban las páginas de los periódicos del país, los cuales daban cuenta de los viajes turísticos de los dirigentes deportivos vitalicios al exterior, sin delegaciones deportivas. Las becas de capacitación técnica se entregaban entre los familiares de dichos dirigentes. El despilfarro indolente de los recursos llevaron a no poder cumplir con las



necesidades más elementales de los deportistas ecuatorianos que en muchos de los casos nuestras delegaciones viajaban a competencias internacionales sin los recursos necesarios. Por estas consideraciones se reformó la Ley y pidiendo que se conviertan en vitalicios los dirigentes deportivos, prohibiendo expresamente la reelección inmediata, facultando conforme lo expresa el tercer inciso del Artículo 88 de la Ley de la materia que podrán hacerlo, esto es, reelegirse luego de un período administrativo. Por esta razón consideró improcedente que se reforme dicha disposición legal con lo cual se estaría violentando la expresión democrática del gran voluntariado deportivo al cual se hace referencia en el proyecto. Adicionalmente, se debe considerar que la alternabilidad es el ejercicio pleno de la democracia, en donde la igualdad que tienen sus miembros para asumir las funciones directivas deben estar consagradas en la propia Constitución y que el proyecto en cuestión todo lo contrario violentaría este principio. 4) Por último, señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, debo expresarle comedidamente que existen varios proyectos de Ley de Educación Física, Deportes y Recreación que se encuentran bajo el análisis de la Comisión Permanente de la Educación, Cultura y Deportes de los cuales hasta la presente fecha no existe un informe preliminar, debería hasta por economía procesal parlamentaria el tratar estos cuerpos legales discutiéndolos y promulgando una sola Ley que entregue solución en su conjunto a una de las áreas sociales más importantes de vida nacional, como es el deporte, la salud y la recreación de la población ecuatoriana, antes que efectuar parches perentorios de vida efímera y con dedicatoria. En espera de contar con su generosa acogida y disponga que el proyecto de reforma al tercer inciso del Artículo 88 de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación sea denegada por improcedente y violatoria a la Constitución y la Ley. Con los sentimientos de alta consideración y estima, atentamente, honorable Ramiro Rivera Molina, diputado Nacional, honorable Juan Cantos Hernández, diputado por Chimborazo y honorable Juan Manuel Fuertes, Diputado por Sucumbíos". Observaciones al Proyecto



de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación propuestas por el diputado Julio Noboa Narváez: "De conformidad con lo que dispone la Constitución de la República en el Artículo 98, inciso tercero, los ciudadanos elegidos para desempeñar funciones de elección popular podrán ser reelegidos indefinidamente" y en el siguiente inciso de este mismo artículo se establece que el Presidente y Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período después de aquel para el cual fueron elegidos. La Constitución Política de la República instituye diferencias para dignatarios tales como Presidente y Vicepresidente de la República, considerando lo anterior podemos aplicar igual principio, dignatarios de diferentes organizaciones legalmente establecidos en el país. Por lo expuesto, considero que la interpelación que se pretende dar al Artículo constitucional mencionado en el tercer considerando del proyecto a la Ley Reformatoria en referencia, no está ajustada al criterio y espíritu del Legislador. Por lo tanto, manteniendo los principios contenidos en la Carta Magna del Estado relacionados con la de igualdad y goce de los mismos derechos y oportunidades para todos los ciudadanos, se debe propender a la alternabilidad. Por otro lado, es notorio que en el artículo propuesto hay contradicción del principio constitucional invocado, puesto que se pide que los dirigentes de los organismos deportivos, clubes, ligas barriales, podrán ser reelegidos hasta por dos períodos consecutivos, mientras que los dirigentes de las federaciones provinciales y nacionales podrán ser reelegidos por una sola vez. 2. Por los antecedentes expuestos, sugiero el siguiente texto alternativo: "Artículo único. Reformase el inciso tercero del Artículo 88 por el siguiente texto: "Las dignidades de presidente y vicepresidente de organismos deportivos, clubes, ligas barriales, federaciones provinciales y nacionales o sus equivalentes en estas dignidades, podrán ser reelegidos después del transcurso de un período para el cual fueron elegidos, pudiendo las demás dignidades ser reelegidas por una sola vez. Atentamente, ingeniero Julio Noboa Narváez, Diputado por la provincia de Pichincha".

Julio Noboa Narváez

Hasta ahí el texto del informe de la Comisión, el texto del articulado y las observaciones al proyecto en referencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. En consideración señores legisladores tiene la palabra el honorable Juan Cantos, perdón, el honorable Sixto Durán-Ballén, disculpe. ---

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Gracias. Señor Presidente: Creo que en mucho de lo que se ha presentado en las observaciones, tanto del diputado Baquerizo como de los diputados Rivera y Cantos, creo que coincidimos nosotros. Por otro lado, ha habido ya una experiencia en lo que significa la posibilidad de reelección que en relación a las funciones públicas, ya que se ha hecho comparación en este proyecto a aquello, se ha dado, es de que al funcionario que hace bien su trabajo se lo reconoce reeligiéndolo y reeligiéndolo para que haya una continuidad de obra. De manera que creo que estaríamos de acuerdo en que haya igualdad como lo acaba de mencionar el diputado Noboa, en el tratamiento a unos y a otros, pero creo que debe limitarse a un solo período y que éste solo período sea inmediato, no hay objeto de que a un buen funcionario no se le permita continuar la obra que está ejecutando, trátase de una prefectura, de una alcaldía, como también de la dirección de un organismo deportivo. Creo que la lección que hemos recibido en el país en esta ocasión, cuando muchos ciudadanos se presentaron a una tercera reelección y ha habido en la gran mayoría de los casos un rechazo, debería decirnos algo y por esto creo que debemos tener un tratamiento igual en el sentido de que la reelección sea por igual para unos y otros, pero por una sola vez, pudiendo ser a continuación y no obstante que se ha sugerido que no se considere esta Ley este momento por las razones expuestas. Sí creo que debemos darle curso con esta sugerión que luego será confirmada a usted, señor Presidente, por escrito, porque creo que la preparación de una Ley General del Deporte que es necesaria va a tomar algún tiempo y hasta tanto con el pretexto de que algo viene,

S. Durán-Ballén

muchas veces nos hemos tardado en tomar las medidas del caso que debíamos haber tomado oportunamente, uno, dos, tres, cuatro años, ejemplos. Por ejemplo, el día de hoy, como los tratados que hemos ratificado tienen vigencia desde 1973, de manera que muchas veces dejamos de considerar algo con la oportunidad del caso, creo que este momento en que se da esta situación debe ser el momento en que acojamos el informe de la Comisión y si el señor Presidente de la misma, doctor Cordero, acepta esta modificación, que se trate por igual todo tipo de dirigencia, sean barriales, cantonales, provinciales, nacionales, que sea permitido una sola reelección a continuación, para que haya la alternabilidad a la cual todos aspiramos y encargarle a la propia Comisión que siga con todas las buenas ideas que se han presentado, preparando la reforma a la Ley Nacional del Deporte. En estos últimos días, con motivo de la presencia de los equipos de fútbol, pasado mañana en Asunción y así la presencia que hemos tenido, se ha hablado mucho de la necesidad de preparar a la juventud, de darle reglas de juego claras para fomentar que haya el deporte. Su Señoría conoce que yo he patrocinado siempre el deporte, desde muchas actividades, con usted mismo nos cumplió la ampliación del estadio de Machala para que pueda competir como lo hizo el deportista ecuatoriano en ese escenario. De manera que ustedes saben, señores legisladores, que estoy sugiriendo esto un poco con conocimiento de causa y por haber toda mi vida creído que el deporte es algo que ayuda a formar al ciudadano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Cantos.

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias. Señor Presidente: Mi modesta experiencia como dirigente deportivo me ha obligado a redactar este pronunciamiento para que sea revisado y analizado. Debo también valorar el esfuerzo que ha hecho la Comisión de Educación Física, Cultura y Deportes en poner en el debate esta iniciativa, pero que sea este el momento para llevar adelante un cambio profundo en cuanto

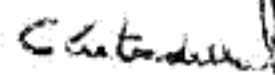
Cantos

a la Ley se refiere. La juventud reclama esta reforma total a la Ley del Deporte, que sea el compromiso nuestro, cierto es que nosotros hacemos esfuerzos para entregar malas leyes a la República. ¿Por qué no comprometernos en hacer una revisión total a la Ley de Educación Física y Deporte, a través de la Comisión? Recogiendo los criterios y varios de ellos que con mucha sabiduría se plasman en esos documentos que ha dado lectura el señor Secretario. Debo señalar que a mi juicio, respetando el criterio ajeno es bueno la alternabilidad, es bueno refrescar con nueva sangre la dirigencia. Muchas veces cuando uno está demasiados años, como que se siente muy conformista y no pretende cambiar, en el país es lo que hace falta, cambios profundos para enrumbarnos a un Ecuador que todos esperamos y el país espera con ansiedad de manera especial el trabajo de los legisladores. Lejos de mí está pensar que el señor honorable Alvaro Pérez, lo haya planteado con dedicatoria. ¡No, señor Presidente! No tengo esa duda, jamás, pero sí quiero señalar que es bueno que hagamos los esfuerzos necesarios para llevar adelante un cambio profundo. El texto que se ha dado lectura me inhibe de continuar haciendo más argumentos del pronunciamiento que se detalla para llevar adelante un estudio sereno, tranquilo, sesudo y responsable, como lo sabe hacer la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. Ofrecemos nuestro modesto contingente para que cuanto antes se trate la totalidad de la Ley, una reforma en conjunto, para poder responder, no un sector dirigenal, no a una parte sino a la República, entregando una ley funcional acorde con el tiempo que vivimos, este es el criterio del documento que se ha dado lectura, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO INIGUEZ. Señor Presidente encargado, honorables legisladores: Debo comenzar informando que el tema vinculado con los deportes, con la educación física, es de enorme interés, no solo de los legisladores sino

de gran parte de los habitantes del país, Desde que asumimos la dirección de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, hemos recibido y procesado una serie de documentos, algunos son completos, proyectos que abarcan todo el sistema deportivo y hemos tenido sesiones de trabajo en varias ciudades del país. La Comisión de Educación consideró crear una Subcomisión que la preside el honorable Mauricio Salem y con él hemos estado trabajando activamente, de tal manera que podemos decir que todos los proyectos a excepción del último que fue presentado ayer por el honorable Baquerizo, han sido ya revisados. El proyecto del honorable Baquerizo en primer lugar fue revisado en su versión inicial, pero luego él ha creído conveniente presentar otra versión y ayer se la recibió para tramitar, pienso que en estos días de receso en los que tiene que trabajar más intensamente cada una de las comisiones del Congreso, se puede avanzar para que realmente el país tenga una nueva Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. Hemos conseguido que se armonicen los intereses de muchos sectores deportivos. Frecuentemente hemos visto que hay enfrentamientos, especialmente de quienes dirigen el deporte en la capital de la República y de quienes dirigen el deporte en la ciudad de Guayaquil, pero nuestro trabajo en la Comisión ha sido tratar de armonizar los intereses y estamos logrando ya esta armonía. De tal manera que la insinuación que se ha hecho en su momento por parte de algunos legisladores de que trabajemos con intensidad el nuevo proyecto de Ley, es conveniente, es factible y podemos nosotros comprometernos como Comisión de Educación que para la iniciación del próximo período legislativo tendremos ya ese proyecto para primer debate. En cuanto al proyecto que ahora estamos analizando debo informar al Congreso que el honorable Pérez presentó y que inicialmente la Comisión decidió negar en el tratamiento de este proyecto, con los mismos argumentos que se han expuesto aquí, es decir, que no conviene una reforma muy circunstanciada, concreta, si es que estamos trabajando en un gran proyecto de carácter general, pero el honorable Pérez ha vuelto a insistir, ha presentado su argumentación y sobre todo nos hizo llegar



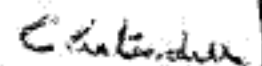
el respaldo de las 22 federaciones provinciales deportivas del Ecuador y, al tener nosotros ese documento, creíamos que es obligación tratarlo y poner a consideración del Congreso. Es necesario que se sepa esto, porque es un documento de respaldo que no excluye a una sola federación deportiva del país, están todas, este es un elemento de juicio que también debe tomarse en cuenta hoy para tomar una decisión en torno a que si se lo aprueba, se lo tramita o se lo manda a la Comisión para que se integre este proyecto dentro del gran proyecto general de Ley de Educación, Deportes y Recreación. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Les ruego a los señores legisladores que seamos más concretos para poder dar paso a la culminación de la sesión correspondiente. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente: Quiero insistir en dos o tres planteamientos que se ha formulado en este Pleno. Primero, por la explicación del señor Presidente de la Comisión, es claro porqué se ha elaborado un informe para primer debate, reformando un fragmento de la Ley, cuando en el seno del propio Parlamento y de la Comisión reposan varios proyectos sobre la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, dos o tres observaciones al contenido del proyecto del informe y luego una propuesta, la primera. Me parece que a la Comisión le faltó distinguir lo específico de la disposición constitucional relativa a las dignidades de elección popular con lo específico de instituciones de naturaleza intermedia. Es cierto que Presidente, diputados, concejales, consejeros, alcaldes, prefectos y juntas parroquiales se eligen en votación directa universal y secreta, así es, claro, porque precisamente es elección universal. La elección de los dirigentes de sociedades de naturaleza intermedia o lo que hoy está este modismo de la sociedad civil, son elecciones de naturaleza indirecta y, en virtud de estatutos específicos que tienen cada una de estas instituciones, concretamente las denominadas federaciones provinciales deportivas. De tal manera que,

C. Latorre

primero hagamos esa distinción y ahí advierto un primer equívoco en el informe de la Comisión, no podemos extrapolar una disposición constitucional que corre para aquellas dignidades de elección popular y para los dignatarios de elección popular con aquellas instituciones que tiene sistema de elección indirectas en función de su propio estatuto, punto uno. Punto número dos, en el informe de la Comisión se hace alusión como lo ha dicho muy claramente el honorable Juan Cantos, a una disposición de la Ley de Elecciones que no existe, precisamente por la distinción inicial que estoy formulando. Tercer hecho, creo que es bueno hacer historia. Antes de 1990 en todas las organizaciones deportivas provinciales se establecía por Ley y por estatuto la elección indeterminada y definitiva, es decir, un dirigente podía ser reelecto 3, 4, 5, 6 veces. ¿Qué es lo que sucedió en el país? Se produjo un fenómeno que podríamos llamarlo de caciquismo deportivo o de propietarismo deportivo o de redes clientelares deportivas, en donde habían dirigentes que en el desarrollo de su función a lo único que se dedicaban es al clientelismo interno, dirigente deportivo x, que tiene un universo electoral de 30 votos, se dedicaba a repartir becas, viajes, canongías beneficios personales y gratificaciones al mundo electoral de la elección indirecta de los 20, 30 o 40 votos, viajes al exterior. Hemos tenido ejemplos en donde son más los dirigentes que asisten que los deportistas que asisten a un evento de naturaleza internacional y eso ha sido criticado ácidamente los últimos días en relación a una de las actividades deportivas más practicadas en el Ecuador. Para romper esa tendencia de caciquismo interno, de clientelismo y a veces de manifestaciones clientelares y de corrupción, desde 1990 se establece la prohibición de la reelección inmediata a los dirigentes de las denominadas Federaciones Deportivas Provinciales. Yo lo digo esto porque he recibido también visitas de dirigentes deportivos de varias provincias y me ha quedado una gran sorpresa, el próximo mes está por producirse la renovación de estos dirigentes a nivel provincial. Me explico entonces, ¿cómo dirigentes que quieren reelegirse a última hora gestionan una reforma legal para



legitimar su reelección inmediata? No cabe, no cabe, primero yo coincido en que no conviene una reforma minúscula para un interés minúsculo y coyuntural estando de por medio varios proyectos de ley de reformas a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. Si hay varios proyectos como sugerencia formularía que la Comisión sistematice esos distintos proyectos en una propuesta general de tal manera que venga para el segundo debate una propuesta integral a la Ley, no cabe reformar un punto específico porque dos o tres dirigentes de algunas provincias quieren la reelección inmediata, no cabe. Yo llegaría al extremo, sin que trate de afectar ninguna sensibilidad, hasta se rasguña la dimensión ética, cuando faltando un mes para una elección quieren reformar la ley para legitimar reelecciones. Pero si ese no es el interés, yo me permito formular como sugerencia a la Comisión respectiva, pongamos pues entonces una transitoria en donde legitimamos la reelección inmediata pero vigente para los dirigentes que sean elegidos en un mes o dos meses, en el futuro, no para los dirigentes que quieren acomodarse en una reelección. Federaciones que por cierto administran recursos de todos los ecuatorianos que no cabe que lo administren en un proceso pre-electoral para perfeccionar una red de clientelismo electoral interno. En consecuencia y para finalizar, primero que este proyecto pueda mezclarse en una propuesta integral recogiendo las distintas iniciativas que reposan en la Comisión; y, segundo, si es que quieren mismo esto, okey, que entre en vigencia para el futuro, no para los dirigentes actuales que tienen la aspiración legítima por cierto, en términos personales de postularse a una reelección inmediata. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable. Señor legisladores, habiéndose discutido lo suficiente... Honorable Roggiero. No ha pedido la palabra, por eso no se la ha dado, pero si usted la pide se la doy, distinguido amigo. ----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Señor Presidente y honorables colegas: La verdad es que sobre el tema no he querido y no voy a opinar porque quiero recabar toda la información

y todas las objeciones para aportar con algo de mi experiencia sobre ese tema. Yo me he permitido solicitar a usted la palabra porque se me acaba de informar que el señor Presidente de la República recogiendo la inquietud de nuestro Parlamento, que a su vez se originó en una inquietud de nuestra bancada socialcristiana y luego pues apoyada por el resto del Parlamento ha conseguido que se abra la señal televisiva para que nuestro pueblo y, entre ellos, estamos nosotros podamos seguir la señal del partido próximo y los que vendrán cuando juegue nuestra selección ecuatoriana. Por lo tanto, me permito hacer público esta noticia para que obviamente su Presidencia a nombre de nosotros agradezca al señor Presidente por su sensibilidad en tratar este tipo de ansiedades populares. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su comunicación, por su información, haremos la comunicación correspondiente, me parece que es una decisión saludable y oportuna del Presidente y por supuesto, previamente, del Parlamento. Con las observaciones indicadas pasa para el segundo debate y antes de cerrar la sesión, honorable Eduardo Pacheco.

EL H. PACHECO GARATE. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Debo manifestarle mi reconocimiento por brindarme la palabra en un tema que no estando en el Orden del Día es de enorme importancia. El país se encuentra pasando unos días de intranquilidad social debido al paro del Magisterio Nacional que vienen manteniendo desde el 15 de mayo. ¿Quiénes son los perjudicados? Los niños, los jóvenes que se están dando vacaciones obligadas, los padres de familia y la ciudadanía que vive esta intranquilidad debido a los justas protestas del Magisterio Nacional por alcanzar mejores remuneraciones. Usted y yo hemos transitado en el Magisterio Nacional y conocemos los problemas y conocemos las necesidades. Todos estamos conscientes de la crisis económica que vive el país, pero yo creo que los más afectados son los sectores sociales y entre estos el Magisterio Nacional. El señor Presidente de la República

viene manifestando, viene invocando la paz, la reconciliación, entonces hagamos causa común por esta reconciliación, no utilizando la represión, no utilizando armas que no sean el diálogo, el sinceramiento para encontrar una solución al problema justo del Magisterio Nacional. Estamos conscientes y estoy consciente de que no existe el número de diputados para que se manifieste o nos manifestemos por una Resolución, pero quiero poner a consideración del Honorable Congreso Nacional, siendo de su competencia, un Acuerdo para que el Congreso Nacional exhorte al señor Presidente de la República, invite a un diálogo para que encontremos un arreglo en beneficio del país y en beneficio del Magisterio, al mismo tiempo en el Acuerdo se sugiere que se determine una delegación de legisladores para que intermedie en este conflicto que afecta a todos los ecuatorianos, pidiendo desde ya la comprensión y el apoyo de los señores diputados. Muchísimas gracias y pongo a consideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura, por favor a la propuesta del honorable Eduardo Pacheco, más allá que no hay los votos para aprobar una Resolución. Dada la importancia, lo vamos a sugerir administrativamente. Una forma para que el Congreso dé su criterio frente a la crisis y la relación del Ejecutivo con el Magisterio Nacional. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. El honorable Eduardo Pacheco presenta la siguiente propuesta como Acuerdo del Congreso: "Que el Magisterio Nacional en demanda de sus justas aspiraciones salariales se encuentra en paro de actividades desde el 15 de mayo; Que esta medida de hecho perjudica a la niñez y juventud estudiantil del país, es causa de inquietud de los hogares ecuatorianos y altera la paz ciudadana; Que es deber del Honorable Congreso Nacional como Primer Poder del Estado, convocar a las partes y encontrar los mejores caminos de comprensión, respeto y diálogo para la superación de las diferencias. En ejercicio de sus facultades acuerda: Exhortar al señor

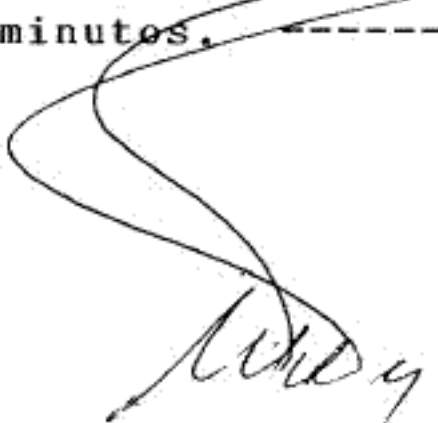
Clavero

Presidente Constitucional de la República doctor Gustavo Noboa Bejarano, para que en aras de la paz social y mérito a la reconciliación nacional, proponga un diálogo sincero y franco al Magisterio Nacional y encuentre la solución más adecuada a esta demanda. Nombrar una delegación del Congreso Nacional a fin de mediar y encontrar soluciones a este conflicto". Esta la propuesta del señor diputado Eduardo Pacheco Gárate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Voy a remitir una comunicación en ese sentido al Presidente, pero quiero y permítaseme por favor nombrar una Comisión que más allá que no es la práctica legal, pero administrativamente para ver si puede mediar sobre esta situación, yo me permito consignar el nombre del señor ex-Presidente de la República, el diputado Sixto Durán-Ballén, el señor proponente del Acuerdo, el honorable Iván Rodríguez y honorable Mancheno. Por favor, si son tan amables y pueden hacer esta gestión a nombre del Parlamento y a nombre de los maestros. Compañeros legisladores clausuramos la sesión. Entramos en un receso desde este momento, las Comisiones deben seguir trabajando normalmente para tener los proyectos listos en el reinicio de las actividades y oportunamente se les convocará para el reinicio del Pleno que será a partir del 2 de julio. Muchas gracias, buenas tardes y queda clausurada la sesión.

- VI -

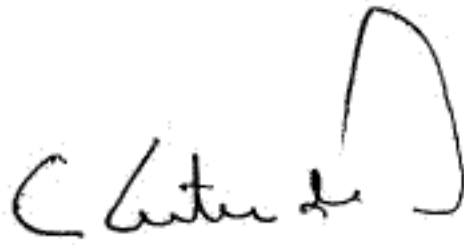
El señor Presidente clausura la sesión siendo las quince horas con quince minutos. -----



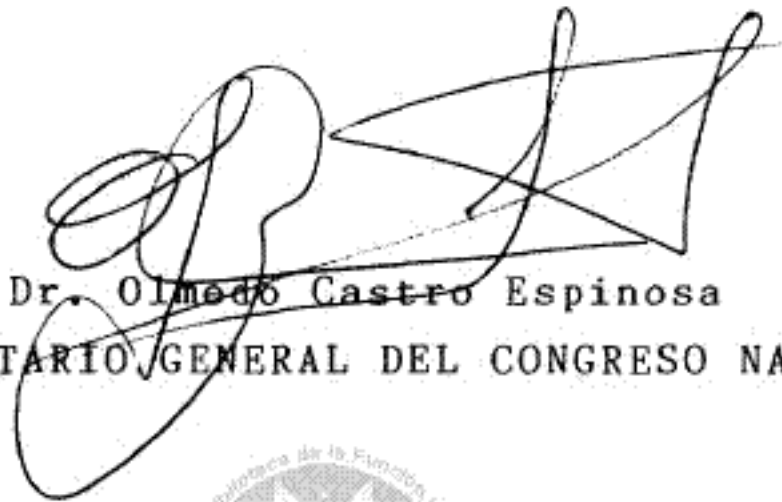
Prof. Carlos Falquez Batallas

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

↳



Lcdo. Guillermo Astudiollo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Dr. Olmedo Castro Espinosa
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



ARCHIVO